

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Edictos

Don Manuel María Sánchez Alvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Por el presente hace saber: Que en los autos número 395/1990 de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Sánchez Bou, con domicilio en 03570 Villajoyosa (Alicante), partida dels Plans, 76, doña Isabel Bou Mayor, con domicilio en 03570 Villajoyosa (Alicante), partida dels Plans, 76, sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta, de las fincas que se dirán, el próximo día 17 de julio de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0098 del Banco Bilbao Vizcaya, Agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 17 de octubre de 1991, a las doce horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Fincas hipotecadas

1. Trozo de tierra seca, situado en término de Villajoyosa, partida dels Plans, comprensiva de 87 metros 49 decímetros cuadrados de extensión superficial. Lindante: Norte, otra finca propiedad de don José Sánchez Bou; sur, las de Valder Werf; este, Juan Soriano Aragonés, camino en medio, y oeste, Francisco Sánchez Bou, mediante escalinata. Es la finca registral 20.211. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 282.000 pesetas.

2. Un trozo de tierra seca, comprensivo de 650 metros cuadrados de extensión superficial, con la mitad de una noria, situado en término de Villajoyosa, partida dels Plans. Lindante: Norte, tierras de José Zaragoza Montoya; sur, finca propiedad de don José Sánchez Bou; este, Bartolomé Santapau Vaello, y

oeste, finca propiedad de don Francisco Sánchez Bou, mediante escalinata. Es la finca registral 20.213. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 940.000 pesetas.

3. Parte de dos bancales de tierra cultivada y otro yermo, que en junto tendrán 5 áreas 58 centiares 75 decímetros cuadrados; otro bancale de cabida 1 área 39 centiares 68 decímetros cuadrados, y otro bancale de cabida 93 centiares. Detrás de estos dos banales últimos existe parte de otro llamado de la Calva, que rodea la finca por los lados este, norte y oeste, de una superficie de 2 áreas, a continuación de dicho bancale de la Calva, hay otro bancale de 1 área 24 centiares, todo ello en término de Villajoyosa, partida dels Plans. Lindante toda la finca por norte, con finca propiedad de don José Sánchez Bou; sur, tierras de don Vander Werf; este, finca propiedad de don José Sánchez Bou y tierras de Pedro Ogallar Mico y Vicente Llinares, y oeste, finca propiedad de Francisco Sánchez Bou. Es la finca registral 20.217. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 1.880.000 pesetas.

4. Un trozo de tierra que forma parte de un bancale denominada la Calva, sito en Villajoyosa, partida dels Plans, comprensiva de 3 áreas 6 centiares 26 decímetros cuadrados, con una era de pan trillar. Lindante: Norte, tierras de Bartolomé Santapau; sur, las de Pedro Ogallar Mico; este, las del citado señor Santapau, y oeste, finca propiedad de don José Sánchez Bou. Es la finca registral 20.219. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 688.000 pesetas.

5. Número uno. La planta baja de una casa de labor, sita en la parte de levante, señalada con el número 98, cuartel oeste, situada en término de Villajoyosa, partida dels Plans, comprensiva de 60 metros cuadrados. Es la finca registral 20.233. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 9.400.000 pesetas.

6. Número tres. La primera planta alta de una casa de labor, sita en Villajoyosa, partida dels Plans, señalada con el número 98, cuartel oeste, comprensiva de 188 metros cuadrados, con diversas dependencias. Es la finca registral 20.227. Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.640.000 pesetas.

Dado en Alicante para general conocimiento y para que sirva de notificación a los demandados -caso de resultar sin efecto la personal- a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Manuel María Sánchez Alvarez.-El Secretario.-4.526-C.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.473/1988, en el que aparece como denunciante Antonia Vera Antón, como denunciado Eris Tauson Naylor; por el presente se cita a E. Tauson Naylor, D. Janice Ann y D. Hales, a fin de que el próximo día 17 de julio de 1991, a las diez horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a E. Tauson Naylor, D. Janice Ann y D. Hales, expido el presente en Alicante a 3 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.409-E.

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.224/1988, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a C. Mira Ferrándiz y a J. Pérez Alonso, a fin de que el próximo día 17 de julio de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Mira Ferrándiz y a J. Pérez Alonso, expido el presente en Alicante a 3 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.410-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.360/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a M. Vaquero Cocho y a C. Estrella Casado, a fin de que el próximo día 17 de julio de 1991, a las doce cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Vaquero Cocho y a C. Estrella Casado, expido el presente en Alicante a 3 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.408-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.887/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a J. Fernando Losilla Pérez y a V. Roca Martínez, a fin de que el próximo día 17 de julio de 1991, a las doce veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Fernando Losilla Pérez y a V. Roca Martínez, expido el presente en Alicante a 3 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.407-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.985/1989, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a A. Ibáñez González, a D. Alavés Giner y a A. Juan Rico, a fin de que el próximo día 17 de julio de 1991, a las doce cuarenta y cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a A. Ibañez González, a D. Alavés Giner y a A. Juan Rico, expido el presente en Alicante a 5 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.414-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.223/1987, en el que aparece como denunciante Francisco González Navarro, como denunciado Luis Miguel Guill Salmorón; por el presente se cita a Francisco González Navarro, a fin de que el próximo día 17 de julio de 1991, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco González Navarro, expido el presente en Alicante a 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.411-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 4.040/1988, en el que aparecen como encartados, por el presente se cita a C. Dargelos, a P. Dargelos y a L. Quiles Espín, a fin de que el próximo día 17 de julio de 1991, a las diez veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Dargelos, a P. Dargelos y a L. Quiles Espín, expido el presente en Alicante a 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.412-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 4.057/1988, en el que aparece como denunciante Francisco Hernán Oliver, como denunciado José Miguel Abián Pérez; por el presente se cita a Francisco Hernán Oliver, J. M. Abián Pérez y J. Hernán Oliver a fin de que el próximo día 17 de julio de 1991, a las diez treinta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Hernán Oliver, J. M. Abián Pérez y J. Hernán Oliver, expido el presente en Alicante a 6 de junio de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-8.413-E.

ALMERIA

Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Almería y su partido,

Hace saber: Que ante este Juzgado, y con el número 592 de 1987, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Mapfre Caución y Crédito, Compañía de Seguros y Reaseguros», representado por el Procurador don Salvador Martín, contra los bienes especialmente hipotecados por doña María Teresa Pumarola Bueno,

que corresponden de un préstamo hipotecario del que se aducen 30.167.446 pesetas de principal y un crédito supletorio de 3.000.000 de pesetas, en cuyo procedimiento, por diligencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá, y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, avenida Reina Regente, 2, el día 26 de julio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio, el día 26 de septiembre, a las once horas, y la tercera subasta tendrá lugar el día 24 de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que cada finca ha sido tasada. Respecto de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dichas fincas han sido tasadas. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos, y respecto de la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda, y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá el actor -que no hubiese sido rematante- el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que la cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de la subasta

1. Vivienda tipo A, sita en la quinta planta alta del edificio señalado con el número 11 de los elementos individuales del edificio de diez plantas denominado «El Gato Negro». Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.452, libro 771, folio 151, finca 14.055, inscripción 10.ª Superficie construida, 90 metros l decimetro cuadrados. Pericialmente tasada a efectos de subasta en 6.825.000 pesetas.

Sirviendo esta publicación para notificación en forma a los herederos de la deudora doña María Teresa Pumarola Bueno.

Dado en Almería a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.586-C.

BADALONA

Edicto

Don Valentín Varona Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga acogida al beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don José Castells Vall, contra las fincas hipotecadas por «Piher, Sociedad Anónima».

en los que se ha acordado su venta en pública subasta, en dos lotes separados, término de veinte días y tipo que luego se dirá, por primera vez el día 22 de julio, a las diez treinta horas, en al Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Catalunya, 531. bajos; para la segunda y tipo con rebaja de 25 por 100 de la primera, el día 25 de septiembre a las diez treinta horas; y para la tercera, sin sujeción a tipo el día 23 de octubre, a las diez treinta horas, todas ellas del presente año 1991.

Haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar al menos el 20 por 100 de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, y en el caso de la tercera, del tipo que sirva para la segunda y que el presente edicto sirve de notificación a la deudora en el caso que la misma no pudiere hacerse de forma personal en las propias fincas hipotecadas.

Fincas que se subastan

Lote primero:

Edificio industrial, compuesto de planta baja, con una superficie de 2.587 metros cuadrados; planta primera, de superficie 2.090 metros cuadrados; planta segunda de superficie 1.096 metros cuadrados, y planta tercera, de superficie 1.096 metros cuadrados; en total 6.869 metros cuadrados; con estructura a base de pilares y jácenas de hormigón armado, forjado cerámico, carpintería exterior con perfiles metálicos y cubierta de planchas de fibrocemento. Está construido sobre un terreno en Badalona, con frente a la avenida Navarra, que mide la superficie de 3.300 metros cuadrados, equivalentes a 87.344,40 palmos, también cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con dicha avenida de Navarra; por la espalda, sur, con calle en proyecto; por la derecha entrando, oeste, con finca de «Piher, Sociedad Anónima», por la izquierda, este, con finca de procedencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, al tomo 1.136, libro 365 de Badalona, folio 40, finca número 13.623.

El tipo para la subasta es de 220.000.000 de pesetas.

Lote segundo:

Terreno rústico de secano, situado en el término municipal de Cardedeu, de cabida superficial 22.830,54 metros cuadrados, o aquella otra mayor superficie que se contengan dentro de sus lindes que son: Norte: con resto de la mayor finca de procedencia, propiedad de doña María Rovellat Fontova, mediante camino de carro; sur, con finca propiedad de «Piher Ferritas, Sociedad Anónima»; por oriente, con Cinturón de Ronda y el torrente Roellat, y por poniente, en parte, con don José Mauri Riera, don Melchor Rovellat y en parte, con don Antonio Ribas Boget. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 609 del archivo, libro 27 de Cardedeu, folio 153, finca 2.511.

El tipo para la subasta es de 90.000.000 de pesetas.

Dado en Badalona a 27 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Valentín Varona Gutiérrez.-El Secretario.-5.296-A.

BARCELONA

Edictos

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 451/90-3.ª se sigue juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria en reclamación de 13.000.000 de pesetas, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por el

Procurador señor Manjarín, contra BECONA, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días, y tipo que después se dice, los bienes muebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 22 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12; para, en su caso, la segunda, el próximo día 16 de septiembre de 1991, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el próximo día 14 de octubre de 1991, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras parte del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrá presentarse por escrito en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los bienes objeto de la subasta se hallan depositados en el domicilio de donde podrán ser examinados por los señores licitadores.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan, por el precio de tasación que igualmente se dirá:

Entidad número 2. Vivienda unifamiliar, denominada H-2, con frente a calle sin nombre, hoy avenida Gayarre, número 42, que constituye la primera fase del conjunto residencial de la urbanización polígono «Conde de Serto», de Castellbisbal. Se compone de planta semisótano, planta baja y planta piso, unidas por escalera interior de comunicación. Tiene una superficie total edificada de 131 metros 30 decímetros cuadrados, de los cuales corresponden 30 metros cuadrados a la planta semisótano, distribuida en garaje 50 metros cuadrados a la planta baja, distribuida en recibidor, comedor-estar, cocina con lavadero, aseo y terraza, y 51,50 metros cuadrados a la planta piso, distribuida en paso, cuatro dormitorios, baño y terraza, con cubierta de tejado. Linda: En cuanto a la planta semisótano, por el frente, tomando como tal donde tiene la puerta de acceso al garaje, paso común que conduce a camino sin nombre; derecha entrando, con la entidad número 1; por la izquierda, con la entidad número tres; por el fondo, con paso común y zona verde; por arriba, con esta misma entidad, en planta baja, y por abajo, con el subsuelo. En cuanto a la planta linda: Por el frente tomando como tal donde tiene la puerta de acceso, con paso común y zona verde; por la derecha entrando, con la entidad número 3; por la izquierda, la entidad número 1; por el fondo, con paso común que conduce a camino sin nombre, y por arriba, con esta misma entidad en planta semisótano y en parte, subsuelo de la finca. Y en cuanto a la planta piso linda: Por el frente, tomando como tal el mismo que el de la planta baja, con vuelo de paso común y zona verde; por la derecha entrando, con la entidad número 3; por la izquierda, con al entidad número 1;

por el fondo, con vuelo de paso común, con el tejado y vuelo de la finca, y por abajo, con esta misma entidad en planta baja. Esta entidad tiene el uso exclusivo de la zona de jardín, ubicada en el linder norte de la misma, y que se halla debidamente delimitada y señalizada, y tiene una longitud de 3,50 metros por 5 metros de ancho, o sea, una superficie de 17,50 metros cuadrados. Su coeficiente es de 25 enteros por 100.

Inscripción: Tomo 2.116, libro 116 de Castellbisbal, folio 28, finca número 5.609, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 3 de Tarrasa.

Precio de tasación en escritura de deudor: 13.300.000 pesetas.

Se hace constar expresamente que la parte actora en el presente procedimiento La Caixa litiga acogida al beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 14 de mayo de 1991.—La Secretaria.—5.295-A.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 710/1990 (Sección 4.ª) a instancia de Caixa d'Estalvis de Sabadell, asistida del beneficio de pobreza, representada por la Procuradora doña Luisa Infante Lope, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por Pilar Taberné Font y Tomás Romero Reyes, por provido de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de 6.566.064 pesetas, señalándose para el remate en:

Primera subasta: El día 25 de julio, a las once horas, y en caso de ser declarada desierta, para la

Segunda subasta: El próximo día 26 de septiembre, a las once horas, y por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y en caso de ser declarada desierta ésta, en

Tercera subasta: El día 24 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la sala Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, y que se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que

no pudiere hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda en la quinta planta alta a contar de la planta altillo de dicha casa, integrada en el cuerpo de edificio-escalera A, o número 233 de avenida República Argentina. Consta de varias habitaciones, servicios y terraza. Tiene una superficie total útil construida de 90 metros cuadrados; y linda: Frente, rellano de la escalera general, por donde tiene su acceso, mediante patio interior con piso puerta primera de la misma planta y escalera, y proyección vertical de patio trasero (interior de manzana); derecha, entrando, avenida República Argentina, 231; izquierda, piso puerta segunda de la misma planta y escalera, patio interior, y piso puerta primera de su misma planta y escalera, y fondo, con proyección vertical de la avenida República Argentina. Coeficiente: 2,92 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona número 12, al tomo 62, libro 62 de San Gervasio, folio 127, finca 4.003, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 21 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.—El Secretario.—5.299-A.

★

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado, bajo el número 389/1989-3.ª, a instancia de don Miguel Sogas Pañella y doña Asunción Gabern Esteve, representados por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por «Credifinca, Sociedad Anónima», por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento de artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalándose para el remate en primera subasta, el día 9 de septiembre de 1991, a las diez horas y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 9 de octubre de 1991, a las diez horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta y, caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 8 de noviembre de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo y Ley citados, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas anteriores o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate y en el caso de la tercera subasta el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión,

mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas, anteriormente, a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Rústica de tierra de labor y campa, en parte monte y en parte plantada de almendro, sita en la partida de Cocó, término de San Vicente de Raspeig, provincia de Alicante. Está cruzada de este a oeste por acequia. Lindante: Al norte, con finca de matriz, propiedad de la Compañía CARSA; oeste, con la propia Compañía CARSA, acequia y camino; sur, camino general y finca de don José María Baró, y este, con la misma CARSA. Tiene una superficie de 35 hectáreas 83 áreas 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alicante, inscripción primera, al tomo 1.462, libro 355 de San Vicente, folio 77, finca número 23.557.

Valorada a efectos de subasta en 79.636.850 pesetas.

Dado en Barcelona a 4 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Juan Francisco García Martín.—2.867-16.

BILBAO

Edictos

Don Fernando Grande Martasca, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 783/1990, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Bankoa, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Torres Amann, contra don Ignacio Faustino Sagarduy Argüela y esposa, doña María Elisa Caraballo Echevarrena, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 22 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.726, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 23 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la

celebración de una tercera, el día 22 de octubre, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Primer lote: Vivienda izquierda derecha, tipo A, de la planta primera del bloque XI, señalado con el número 1 de la calle Ibaialde, de Bilbao. Finca inscrita en el folio 172, del libro 1.386 de Bilbao, del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, con el número 52.972, letra E.

Valorado en la suma de 7.150.000 pesetas.

Segundo lote: Departamento 2, lonja primera, a la derecha del portal del bloque XI, señalado con el número 47 de la calle Zamácola, de Bilbao. Finca inscrita en el folio 85, del libro 215, del Registro de la Propiedad número 8 de Bilbao, con el número 5.370, letra A.

Valorada en la suma de 4.600.000 pesetas.

Tipo de primera subasta: 11.750.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Fernando Grande Martasca.—El Secretario.—4.597-C.

★

Doña María Jesús Fernández García, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 13 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 58/1990 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Bilbao, Compañía Anónima de Seguros», contra Pascual Cervera Royo y Juana Ascensión Gómez Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 24 de julio, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.751, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de septiembre, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de octubre, a las

doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Casa en Torrent (Valencia), señalada con el número 12 de policía en plaza de San Jaime, inscrita al tomo 2.238, libro 599 de Torrent, folio 118, finca 6.392, inscripción séptima, siendo el tipo de subasta 20.127.500 pesetas.

Dado en Bilbao a 23 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, María Jesús Fernández García.—El Secretario.—4.599-C.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Lorenzo Alvarez de Toledo Quintana, Magistrado-Juez de primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 345/1990, seguidos a instancia de la Procuradora doña Elia Peña Chorda, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Castellón, contra don Robustiano Pinar Martínez y doña Consuelo Gómez Espejo, he acordado sacar a pública subasta por término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado por primera vez el próximo día 23 de julio de 1991, y hora de las diez, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.850.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala para segunda vez el día 23 de septiembre de 1991 y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre de 1991 y hora de las diez.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.850.000 pesetas, pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postores, sin excepción, deberán consignar en la Cuenta de Depósito y Consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Borrull, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Finca objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja y un piso alto, sita en este término, partida del Bovalar, en el denominado Grupo San Agustín, calle B, número 27, de superficie 140 metros cuadrados, se halla distribuida interiormente, y linda en la actualidad: Frente o este, la calle de su situación; espalda u oeste, Antonio Sánchez y Adolfo Sánchez; derecha entrando, Rafael Muñoz, e izquierda, Biblioteca Municipal.

Inscrita la hipoteca al tomo 768, libro 17, folio 86, finca 1.390, inscripción primera, del Registro, de la Propiedad número 4 de Castellón.

Caso de que la diligencia de notificación a la parte demanda resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte demandada de los señalamientos de las subastas. La CAMP tiene concedido el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Castellón a 27 de mayo de 1991.-El Secretario.-5.301-A.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 85/1990, seguidos a instancia de Caja Rural Provincial de Cuenca, representado por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra Eliseo López Viana, Juliana Martínez Melgoso y Alfonso López Martínez, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 10 de septiembre próximo, a las doce horas; en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 10 de octubre próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de noviembre próximo, a las doce de su

mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de la fecha de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Urbana. Situada en el término municipal de Mira, calle Taberna, 5. El solar tiene una superficie de 36 metros cuadrados, y la superficie construida es de 76 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 504.000 pesetas.

Urbana. Vivienda situada en la calle Taberna, 2, de Mira. El solar tiene una superficie de 37 metros cuadrados, y la superficie construida es de 114 metros cuadrados, en dos plantas.

Tipo de tasación: 3.648.000 pesetas.

Urbana. Situada en la calle Calvo Sotelo, 12 (Mira). El solar tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y la superficie construida es de 63 metros cuadrados.

Tipo de tasación: 1.197.000 pesetas.

Urbana. Nave destinada a serrería, situada en el camino Fuente Rebollo (Mira). Tiene una superficie construida de 300 metros cuadrados. Tipo de tasación: 3.045.000 pesetas.

Haciéndose constar que no figuran inscritas en el Registro de la Propiedad.

Dado en Cuenca a 15 de mayo de 1991.-La Magistrada.-La Secretaria.-2.914-3.

★

En virtud de lo acordado por la ilustrísima señora Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido judicial, en los autos de juicio ejecutivo 656/1986, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Cuenca y Ciudad Real, representado por el Procurador señor Hernández Navajas, contra María Dolores Ruiz de la Hermosa Muñoz de Morales, don Francisco Simón Sánchez y don Esteban Ruiz de la Hermosa Muñoz de Morales, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el día 26 de setiembre próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de esta Juzgado con las condiciones siguientes:

Primera.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 20 por 100 del valor del tipo, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto al importe de la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.-Que la subasta podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de tasación y subsistiendo las restantes condiciones para el día 28 de octubre próximo, a las once horas de su mañana, y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de noviembre próximo, a las once de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

Sirviendo la publicación de este edicto de notificación de las fechas de las subastas a los demandados.

Bienes que se subastan

Local destinado a trasteros y plaza de garaje, situada en la planta de sótano de un edificio situado en la calle Padre López, número 16, en Daimiel (Ciudad Real). Tiene una superficie construida de 271,70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 853, libro 460, folio 116, finca número 28.074.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.336.000 pesetas.

Porción de terreno destinada a solar, situada en Daimiel (Ciudad Real), calle Padre López, número 16, con una superficie de 124,96 metros cuadrados. Se halla construida en este solar una piscina y una chimenea barbaoca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 853, libro 460, folio 110, finca número 28.073.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 3.099.680 pesetas.

Vivienda situada en la planta baja de un edificio en la calle Padre López, número 16, de Daimiel (Ciudad Real); tiene una superficie de 175,84 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 853, libro 460, folio 118, finca número 28.075.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 9.136.000 pesetas.

Vivienda situada en la localidad de Daimiel (Ciudad Real), calle Padre López, número 16-2.º D, con una superficie de 103,59 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 853, libro 460, folio 126, finca número 28.079.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.000.000 de pesetas.

Vivienda situada en la localidad de Daimiel (Ciudad Real), calle Padre López, número 16-1.º B, con una superficie de 110,10 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Daimiel, en el tomo 853, libro 460, folio 122, finca número 28.077.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Cuenca, 22 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-2.886-3.

DURANGO

Edicto

Don Francisco Benito Alonso, Juez de Primera Instancia número 1 de Durango y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue autos de juicio ejecutivo número 31/1990, a instancia de «FINAMERSA Entidad Financiación, Sociedad Anónima», domiciliado en Bilbao, contra don Josu Mirena Alberdi Arceche y otro, domiciliado en; sobre reclamación de 574.378 pesetas de principal, intereses, gastos y costas; y, en los mismos tengo acordado sacar por primera vez y término de veinte días los bienes que se dirán propiedad del demandado.

Para el acto del remate se han señalado las doce horas, del día 24 de julio, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo y que podrá concurrir al remate en calidad de poder cederlo a un tercero.

Y, en prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para el remate de la segunda por igual término y en el mismo lugar, las doce horas, del día 20 de septiembre, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación y con las mismas prevenciones que para la primera.

Que igualmente y para el caso de la no asistencia de postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera por igual término y lugar, las doce horas, del día 16 de octubre próximo, sin sujeción a tipo y con las mismas prevenciones que las anteriores, pero debiendo únicamente consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en esta Secretaría y, los licitadores que tomen parte en esta subasta deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Y que las cargas y gravámenes anteriores así como los preferentes, si los hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa llamada siete chimeneas en la calle Udaleche de la localidad de Ochandiano, que tiene una superficie de 122,84 metros cuadrados, actualmente destinado a pajar, valorada en la suma de 4.000.000 de pesetas.

2. Casa número treinta y cuatro de la calle Udaleche de Ochandiano, que consta de planta baja y piso primero, con una superficie solar de 230 metros cuadrados, y su pertenecido «Solo chiqui», en la parte trasera de la casa, que mide 382 metros cuadrados. Valorada en la suma de 7.650.000 pesetas.

Trozo de terreno sito en el barrio de Mocola-Garay en Ochandiano que mide 2.628 metros cuadrados. Valorado en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Durango a 29 de mayo de 1991.—El Juez.—El Secretario.—4.598-C.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio—0251/89, a instancia de «Curtidos Modapiel, Sociedad Limitada», contra «Concepto Diseño y Moda, Sociedad Anónima», don Miguel Sanmartín Carrillo y doña Josefa Dura Juan, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 41.205.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Reyes Católicos, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre próximo, y hora de las once; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 24 de octubre próximo y hora de las once.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de noviembre próximo, y hora de las once, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100

de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

1. Vivienda que comprende los pisos 3 y 4, formando un conjunto a dos plantas, comunicándose interiormente por una escalera propia y exteriormente por la puerta de entrada del piso 3 que da acceso a la escalera general del edificio; ocupa una superficie de 178 metros cuadrados. Linda: Norte, con calle Alpujarra, número 10; oeste, con Martín Brotons; este, con José Torres y sur, con calle Barrera. Inscrita al folio 36 del libro 507 de Santa María, finca 33.071, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, valorada en 20.000.000 pesetas.

2. Finca rústica de 1 hectárea 72 áreas 24 centiáreas, equivalentes a 18 tahullas 6 octavas 18 brazas de tierra, con varios plantados del edificio llamado bodega dentro de la expresada cabida, sito en este término partido rural de Valverde Bajo. Lindante por norte, con tierras de doña Rosa Durá y doña Ramona Agullo; al sur, con doña Carmen Más y camino; este, con camino brazal de regantes, en medio, por el que tiene riego, y al oeste con las fincas de don Manuel Díez. Inscrita al folio 108, libro 335 de Santa María, finca 14.709, del Registro de la Propiedad número 2, de Elche, valorada en 9.500.000 pesetas.

3. Tierra situada en término municipal de Santa Pola, partido de Valverde Bajo, de cabida 1 hectárea 71 áreas 46 centiáreas. Lindante: Por norte, con carretera de Aspe-Santa Pola; oeste, con parcela de doña Teresa Durá Juan, y al este con sucesores de don José Salinas y don Emilio Bonmati. Proviene de la constituida por agrupación de la finca número 8.950, folio 199, libro 289, tomo 835, y la número 255, folio 244, libro 288, tomo 833, ambas de Santa María, del Registro de la Propiedad número 2 de Elche, valorada en 9.430.000 pesetas.

4. Rústica.—Parcela de tierra huerta sito en término de Elche, partido de Carrizales de cabida 62 áreas 13 centiáreas, equivalentes a 6 tahullas 4 octavas 5 brazas. Linda: Por norte, con la carretera de Elche a Dolores; por el sur, con parcela de don Antonio Soto Sánchez; por el este, con herederos de Saura, y por el oeste, con don Jerónimo Escalapez. Inscrita al folio 72, libro 260 de San Juan, tomo número 1.092, finca número 18.403 del Registro de la Propiedad número 3 de Elche, valorada en 2.275.000 pesetas.

Dado en Elche a 13 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.499-C.

ELDA

Edicto

Don Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Juez de Primera instancia número 1 de Elda y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 78/1989, se tramitan autos de juicio 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de Natividad Domingo Marcos, representada por el Procurador

señor Gil Mondragón, contra «Troquelados González, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales he acordado sacar a pública subasta por el término de veinte días los bienes embargados a dichos demandados que al final se expresarán por la suma del valor pactado en las escrituras de hipoteca.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, piso 2.º, el día 10 de septiembre, a las once horas.

En el supuesto de que no hubiere postores o postura admisible, se señala segunda subasta para el día 8 de octubre, a las once horas.

Y para el supuesto de que no hubieren postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta en dicha Sala Audiencia para el día 6 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran el avalúo de los bienes; en la segunda, en iguales condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo señalado para cada una de las expresadas subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero, en la forma establecida en el artículo 1.499, párrafo último, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito o en el pliego cerrado, cumpliendo la condición segunda y contentiendo la aceptación expresa de la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Sexta.—Se tendrán en cuenta las demás disposiciones que establece el artículo 131 de la citada Ley Hipotecaria.

Fincas que se subastan

1. Una nave en el término de Elda (Alicante), partido de la Torreta. Consta de dos plantas; una baja, que tiene una superficie de 341 metros 50 decímetros cuadrados, sin distribución. No obstante, tiene dos aseos, un vestuario, un cuarto para un compresor y un almacén, y otra alta a la que se accede por el interior de la nave desde la calle, por medio de sendas escaleras, y ocupa una superficie de 51 metros 50 decímetros cuadrados, y se destina a oficinas, despacho de dirección y aseo. Tiene una superficie total construida de 393 metros cuadrados. Linda la total edificación por norte con patio de manzana comunitaria; sur, con la calle Teide; este, con propiedad de don Cipriano García Sáez, y oeste, resto de finca de la que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda, tomo 1.187, libro 326, folio 233, finca 30.905.

Valorada en 9.875.000 pesetas.

2. Vivienda número 6, tipo C, en la planta segunda, a la derecha subiendo por la escalera de acceso a la misma, compuesta de vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, baño, aseo, galería y terraza. Tiene una superficie total construida de 97 metros 98 decímetros cuadrados, y linda, entrando a la misma, frente, zaguán de entrada, hueco de ascensor, patio de luces; izquierda, calle del General Gindelán; espalda, Vicente Román. Pertenece al edificio sito en la ciudad de Elda, calle General Fidalán, números 5 y 7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.303, libro 390, folio 172, finca 36.860.

Valorada en 3.950.000 pesetas.

Dado en Elda a 15 de mayo de 1991.—El Juez, Indalecio Cassinello Gómez-Pardo.—La Secretaria.—2.913-3.

FIGUERES

Edicto

Don Jaime Masfarré Coll, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Figueres (Girona).

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 294/1988, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José María Illa Punti, contra doña Aurelia Insa Ruiz y don Esteban Aguilera Rosell, en los que, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que se dirá, por el precio de valoración 7.242.696 pesetas, y en un lote, habiéndose señalado el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de los bienes; en prevención de que no hubiere postor, se señala el próximo día 2 de diciembre, a las diez horas, para la segunda subasta, y con el 25 por 100 de rebaja de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de este precio, e igualmente, se señala el próximo día 31 de diciembre, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo; todas ellas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas deberán los licitadores depositar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para cada una de ellas, y para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en Secretaría, en donde podrán examinarlos los que quieran para tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con dichos títulos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y después del remate no se admitirán al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defectos de los títulos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en la responsabilidad de los mismos, y no se destinará a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Siete. Vivienda número 7, unifamiliar pareada, del conjunto sito en San Pedro Pescador; con frentes a la calle de las Delicias y a una calle en proyecto, sin número, en ambas, formando esquina. Consta de planta baja y planta piso, comunicadas entre sí mediante escalera interior, con cubierta de tejado; tiene una superficie útil de 89 metros 92 decímetros cuadrados, y lleva como anejo el uso y disfrute exclusivo de un patio posterior, ajardinado, de 12 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, la calle de las Delicias y el chaflán que está forma con la calle en proyecto, por donde tiene su acceso; izquierda, entrando, dicha calle en proyecto; derecha, la vivienda número 6, y fondo, mediante su patio posterior, el acceso al local «parking» descubierto del conjunto. Inscrita al folio 38 del tomo 2.463, libro 47 de San Pedro Pescador, finca 2.589.

Dado en Figueres a 5 de junio de 1991.—La Secretaria.—4.498-C.

GANDIA

Doña Inmaculada Vacas Hermida, Juez de Primera Instancia número 2 de Gandia,

Hago saber: Que en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 90/1991, que se tramitan en este Juzgado a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra Estanislao Esparza Martí, por providencia de hoy, he acordado sacar a pública subasta el siguiente bien:

Vivienda unifamiliar sita en Grao de Gandia, parida Molino Santamaria, con acceso desde la calle Molino Santamaria, 22, construida sobre parcela de 240 metros cuadrados, de los que corresponden a superficie construida en planta baja 110 metros cuadrados y los restantes 130 metros a patio. Inscrita al tomo 1.462, folio 119, finca 18.232. Tasada en 22.990.000 pesetas.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 26 de septiembre y once horas y serán condiciones las siguientes: El tipo de subasta por el que sale el antes descrito bien es el indicado en la anterior relación de cuyas cantidades los licitadores que quieran tomar parte en la misma deberán consignar, previamente, el 20 por 100 de dichos tipos en la cuenta 4378000018009091, abierta a nombre de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gandia, en el 2740 Banco Bilbao Vizcaya, oficina sita en la calle Mayor, 75, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos.

Los títulos de propiedad han sido suplidos con certificación del Registro, por lo que se entiende que todo licitador los acepta como bastantes sin que tenga derecho a reclamar ningún otro y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes por lo que se entiende que todo licitador las acepta y queda subrogado en su cumplimiento, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no concurrir postores a la primera subasta se acuerda la celebración de una segunda con la rebaja del 25 por 100 de su avalúo, para el día 25 de octubre, a la misma hora, lugar y condiciones que la primera.

En el caso de no concurrir postores tampoco a la segunda subasta se acuerda la celebración de una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 25 de noviembre, a la misma hora, lugar y condiciones que las anteriores.

Sirviendo al propio tiempo de notificación al demandado del señalamiento de la subasta a que se refiere el presente edicto.

Dado en Gandia a 4 de junio de 1991.—La Juez, Inmaculada Vacas Hermida.—El Secretario.—2.861-3.

GETXO

Edicto

Doña Lucía Lamazares López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Getxo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 256/1991 se tramitan autos de menor cuantía a instancia de María Luisa Molero del Olmo, representada por el Procurador señor Olaizola, contra doña Rosa María Boehm Greifelt, Ida, Isolde y Fani Boehm Alday, y contra todas aquellas personas que se crean con derecho a la sucesión de don Willy Boehm Lochbaum, sobre declaración de derechos, en cuyos autos se ha acordado emplazar a los herederos de Willy Boehm Lochbaum, en paradero desconocido, para que, si les conviniere, dentro del término de diez días, contados desde el siguiente hábil de la publicación de este edicto, puedan personarse en los autos en forma, por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, bajo apercibimiento que de no verificarse será declarado en situación legal de rebeldía procesal, dándose por contestada a la demandada.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Willy Boehm Lochbaum expido y firmo el presente en Getxo a 30 de abril de 1991.—La Juez, Lucía Lamazares López.—El Secretario.—4.578-C.

GIJÓN

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Gijón, en virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez en providencia de esta fecha, dictada en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido bajo el

número 689/1987, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra doña Bonifacia González Rodríguez, doña María Dolores, don Roberto, don Laureano y don José Enrique Alonso González, anuncia subasta pública, por primera vez, de los bienes que se describen al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 4 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo la cantidad de 17.243.750 pesetas, fijada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Deberán los licitadores consignar, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Los licitadores podrán tomar parte en la subasta a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que el rematante ha de aceptar para serle admitida la proposición.

Quinta.—Desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. No admitiéndose postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta el próximo día 3 de octubre de 1991 y hora de las once.

Séptima.—Y para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda subasta, se señala para la tercera el día 4 de noviembre de 1991 y hora de las once, en el lugar y con las mismas condiciones expresadas para la primera, a excepción del tipo de la subasta, que será sin sujeción a él y consistiendo el depósito en el 20 por 100 al menos del tipo fijado para la segunda subasta.

Octava.—En el supuesto de que la notificación a los deudores hipotecarios resultare negativa, sirve de notificación del señalamiento de subastas el propio edicto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 3, 2-A, local de planta baja, número dos-3-A, que ocupa una superficie de 166 metros 6 decímetros cuadrados, aproximadamente, procedente del local de planta baja señalado con el número 2 del edificio que lleva el número 7 de la calle Capitán Almeida, de la ciudad de Oviedo. Linda: Por el frente, con resto del local del que se segrega, portal, caja de escalera, calle Capitán Almeida y otro local de la misma planta; por la derecha, con predio dos y local de la misma planta; al fondo, portal y caja de escalera y cubierta del sotano sobre la que tiene luces y vistas, y por la izquierda, resto del local de que se segrega y portal y caja de escalera. Tiene en el valor total del inmueble una participación de 2 enteros 24 centésimas de 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, al tomo 2.720 general, folio 118 del libro 1.975 de Oviedo, sección quinta, finca número 4.016, inscripción primera. Y pertenece a doña Bonifacia González Rodríguez y a doña María Dolores, don Roberto, don Luis Laureano y don José Enrique Alonso González, casado con doña María Felicidad Granda Saiz, por quintas partes indivisas, y el último para su sociedad de gananciales, por título de compraventa a don Miguel Seisdedos Hernández y otros, en escritura otorgada en Oviedo el 3 de octubre de 1985, ante el Notario don José Herrero González Solar.

Dado en Gijón a 25 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.905-3.

HUELVA

Edicto

En juicio ejecutivo número 92/1991, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Huelva y Sevilla, representado por el Procurador señor Prieto Bravo, contra la Entidad «Pesqueras del Mar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subastas, término de veinte días, que al final se dirá, que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 31 de julio de 1991, a las once treinta horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1991, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1991, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta cada licitador debe consignar en el Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo.

Segunda.-Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subastas o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.-Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.-Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.-Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.-Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Buque «Marismeo II», buque de casco de acero, de eslora total 32,80 metros, eslora entre perpendiculares 27,85 metros, manga 7,50 metros, punta 3,75 metros, potencia 700 B.H.P. Valorado a efectos de subasta en 163.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 12 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.831-C.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Jerez de la Frontera, en proveído de esta fecha, dictado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 67/1990, promovido en nombre de la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera por el Procurador don Fernando Carrasco Muñoz contra don José Domínguez Rosillo y doña Mercedes Peña Pazos, en reclamación de un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública subasta por primera, segunda o tercera vez, en su caso, la finca hipotecada que se describirá por el tipo fijado en la escritura de préstamo y condiciones que para cada una de las subastas siguen:

Primera subasta: Tendrá lugar el próximo día 21 de enero por el tipo de 17.600.000 pesetas.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de febrero próximo por el tipo equivalente al 75 por 100 del de la primera.

Tercera subasta: Sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en su caso, el día 24 de marzo próximo.

Todas las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Tomás García Figueras, Edificio Juzgados, a las doce horas.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en las subastas todos los postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado, número 1.251, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito sería igual al de la segunda.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso o justificante de ingreso en la cuenta indicada.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante los títulos y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de su aprobación.

Finca objeto de subasta

Finca número 9, integrante en régimen de propiedad horizontal, en la urbanización denominada «Parque de Jacarandas», sita en la carretera de Espera, pago Arroyo del Membrillar, de Jerez. Tiene una superficie de 330 metros cuadrados. Sobre ella se ubica una vivienda tipo unifamiliar (adosada), construida en dos plantas y un ático. En planta baja consta de salón-comedor, cuarto de aseo, cocina, lavadero, cocina de acceso a planta alta, «hall» de entrada y garaje. La planta alta consta de 4 dormitorios y 2 cuartos de baño y el ático de un cuarto trastero. La superficie total útil de la vivienda es de 89 metros y 98 decímetros cuadrados; de ellos corresponden a planta baja 36 metros y 36 decímetros cuadrados y a planta alta 52 metros y 62 decímetros cuadrados. La superficie útil del trastero en ático es de 14 metros y 57 decímetros cuadrados y la del garaje de 15 metros y 84 decímetros cuadrados. Ambas superficies no se encuentran incluidas en la antes dicha para la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera número 3 al tomo 1.097, libro 176, finca número 18.964, inscripción quinta, folio 46.

Dado en Jerez de la Frontera a 23 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.500-C.

Diligencia.-La extiendo yo, el Secretario para hacer constar que la Caja de Ahorros de Jerez de la Frontera, como Entidad benéfica que es, goza de los beneficios de pobreza legal para litigar, de acuerdo con el Real Decreto de 14 de marzo de 1989 y Decreto de igual fecha de 1933, ratificado por la legislación vigente. Doy fe.

LA CORUÑA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 664 de 1988, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Fernández Salas, ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a subasta pública la finca embargada en el procedimiento, con las formalidades, condiciones y requisitos establecidos en los artículos 1.495 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tendrá lugar, por primera vez, el día 19 de julio próximo y su tipo será el de tasación pericial.

Para el caso de que quedara desierta la anterior, se celebrará segunda subasta el día 19 de septiembre siguiente y su tipo será el 75 por 100 del de aquella.

Y si también esta quedara desierta, se celebrará tercera subasta el día 18 de octubre siguiente, sin sujeción a tipo.

Todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado y hora de las once de los días indicados.

No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios de los tipos expresados en la primera y segunda.

Para tomar parte en ellas, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en las primera y segunda y en la tercera del de la segunda.

Se advierte que no han sido presentados los títulos de propiedad ni han sido suplidos, previniéndose a los licitadores que, después del remate, no se admitirá reclamación alguna por insuficiencia o defectos de ellos, así como que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Inmuebles que se subastan

Piso ático izquierda de la casa sin número denominada edificio «El Roble», de la calle Primera Travesía de la autopista de la playa de Santa Cristina, parroquia de Alfoz-Perillo, Ayuntamiento de Oleiros, que ocupa una superficie de 50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al libro 220, folio 45, finca número 18.990.

Valorado pericialmente en la cantidad de 6.000.000 de pesetas.

Piso tercero izquierda de la casa sin número denominada edificio «El Roble», de la calle Primera Travesía de la autopista de la playa de Santa Cristina, parroquia de Alfoz-Perillo, Ayuntamiento de Oleiros, destinada a vivienda. Mide 118 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña al folio 218 vuelto del libro 152 de Oleiros, finca número 18.986 duplicada.

Valorado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas.

En prevención de si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas indicados, se entenderán prorrogados dichos señalamientos para la misma hora del siguiente día hábil.

Dado en La Coruña a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-La Secretaria.-2.902-3.

LOGROÑO

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 26/1990, a instancia de «Banco Industrial de Guipúzcoa, Sociedad Anónima», contra don Jesús Velasco Sánchez y doña Josefina Olivenza Carrasco, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Bretón de los Herreros, número 5, planta cuarta, izquierda, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de julio próximo, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de septiembre próximo, y hora de las diez.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 30 de octubre próximo, y hora

de las diez, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Que podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro. Que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el remate los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes embargados y que se subastan son:

Furgoneta mixta marca Renault Express, matrícula LO-6349-H, valorada en 300.000 pesetas.
Piso primero, izquierda, letra D, de avenida de España, número 16, de esta capital, inscrito al libro 310, folio 28, finca número 22.018-N, valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Logroño a 11 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.594-C.

MADRID

Edicto

Doña Rosario Espinosa Merlo, Magistrada-Juez de Instrucción 8 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el número 1.321/1990, en virtud de denuncia de Felicísimo Luis Tapia Rico contra Florencio Barbero Gallego, en el que con fecha 16 de enero de 1991 se ha dictado la siguiente sentencia que contiene los siguientes particulares que literalmente dice:

«Hechos probados:

Primero.-El día 26 de diciembre de 1989, Florencio Barbero Gallego, cuando, digo, dando una patada, rompió la luna del escaparate de la zapatería de la vía Carpetana, número 83, de esta capital, propiedad de Felicísimo Luis Tapia Rico. Estos hechos fueron presenciados por Julio López Moyer, habiéndose dictado el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Florencio Barbero Gallego, como autor de una falta de daños prevista en el artículo 597 del Código Penal, a la pena de seis días de arresto menor y al pago de las costas del presente procedimiento.»

Y para que sirva de notificación a Florencio Barbero Gallego, quien se encuentra actualmente en desconocido paradero, expido el presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciendo saber al reseñado que contra dicha sentencia puede interponer recurso de apelación ante este Juzgado en plazo de veinticuatro horas a partir de la publicación del presente.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Rosario Espinosa Merlo.-El Secretario.-7.821-E.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos, con el número 1.204/1987, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Rosario Molero Quintanar, don Antolín García Morales Olmedo, don Juan Antonio Muñoz Rodrigo y don Andrés Muñoz Calonge, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 32.800.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de septiembre y hora de las once, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de octubre y hora de las once, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de noviembre y hora de las once, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirán posturas, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Bien embargado que se subasta

Urbana.-Casa en Campo de Criptana, plaza de los Caídos, 28. Edificación de dos plantas, situada en centro urbano, que tiene su fachada y entrada principal por la plaza de los Caídos, 28. Dispone igualmente de otra entrada de mayor amplitud, para carruajes y también para personas, en portalón situado a la izquierda de dicha fachada. Linda: A la derecha, entrando, con don Manuel y doña Rosario Lara; izquierda, con don Jesús Huertas, y espalda, Hermanas Dominicas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 2.359, libro 462, del Ayuntamiento de Campo de Criptana, folio 163, finca número 10.222.

Dado en Madrid a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.883-3.

★

Don Juan Lucas Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.411/1990, a instancia de «Corporación Hipotecaria Bancobao, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Leopoldo Puig y Pérez de Inestrosa contra don Juan J. Martín Eizaguirre y doña Herminia Méndez Echavarrri, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento

simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha: 18 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 7.090.000 pesetas por cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha: 19 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 5.317.500 pesetas, por cada una de las fincas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha: 17 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: 41.000, de la agencia urbana, sita en edificio «Juzgados», plaza de Castilla. Número expediente o procedimiento: 24590000141190. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá hacerse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiera señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que correspondiera al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Treinta y uno.-Piso quinto, exterior, letra C, de la casa número 60 de la calle de Ibiza, de Madrid, tiene una superficie aproximada de 101 metros cuadrados y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, ascensor y pasillo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.657-N, folio 140, finca número 3.728.

Treinta y dos.-Piso quinto, exterior, letra D, de la casa número 60, de la calle de Ibiza, de Madrid, en la

quinta planta del edificio, sin contar la baja. Tiene una superficie aproximada de 106 metros cuadrados y consta de recibidor, cuatro dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, aseo y pasillo.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, tomo 1.657-89, folio 144, finca 3.730.

Dado en Madrid a 20 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez. Juan Lucas Uceda Ojeda.-La Secretaría.-4.802-C.

★

Padecido error en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, de fecha 18 de junio de 1991, página 20089, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien objeto de subasta, donde dice: «... finca 14.762, ...», debe decir: «... finca 14.763, ...».-2.814-3 CO.

MASSAMAGRELL

Edicto

Doña María Dolores Hernández Rueda, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los esta población,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición número 42/1986, a instancias del Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre de don Modesto López Saiz y don Justo López Pinar, contra el demandado don Paulino Arnáiz Navarro, sobre reclamación de 156.225 pesetas, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

Esta primera subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 17 de septiembre y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor asignado.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará la segunda subasta, en este mismo Juzgado, el día 24 de septiembre y hora de las doce, sirviendo para esta segunda subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada uno de los bienes.

Si tampoco concurriera ningún postor a esta segunda subasta, la tercera subasta tendrá lugar en este Juzgado el día 1 de octubre y hora de las doce, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Regirán las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente en la Mesa de este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo señalado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán en la primera y, en su caso, en la segunda subasta posturas que no cubran al menos las dos terceras partes del tipo correspondiente a cada una de ellas.

Tercera.-Si por causa de fuerza mayor se suspendiera cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, centro, tipo B, puerta 5, del edificio sito en Puerto de Sagunto, con fachada a la calle Alicante, número 9, hoy 15; superficie construida, 107.93 metros cuadrados. Y linda, mirando su fachada: frente, vuelo calle Alicante; derecha, vivienda puerta 6; izquierda, vivienda puerta 4, y fondo, rellano de acceso y vivienda puerta 6. Cuota de participación, 4,26 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto al tomo 1.214, libro 284 de Sagunto, folio 10, finca 30.885, inscripción tercera.

Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Massamagrell 15 de abril de 1991.-La Jueza, María Dolores Hernández Rueda.-El Secretario.-1.246-D.

MATARO

Edictos

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mataró, al número 203/1983, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por Caja de Ahorros Layetana, con justicia gratuita, contra doña María Roser Prats Coll, don José Prats Coll y doña María Teresa Coll Majo, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 10 de septiembre de 1991, a las once de su mañana, los bienes embargados a don José Prats Coll y doña María Teresa Coll Majo. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 10 de octubre de 1991, a las once de su mañana. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 11 de noviembre, a las doce horas de su mañana, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirá posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa y simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y la admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Pieza de tierra llamada «Las Oliveras», sita en San Esteban de Palautordera; tiene una superficie de 117 áreas 38 centiáreas. Linda: Al norte, Manso Coll; al sur, Manso Prat; al este, Rivera Valmaña, y al oeste, Manso Prat. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, al tomo 141, libro 4 de Sant Esteban de Palautordera, folio 115, finca número 419, inscripción quinta. Justipreciada en 7.600.000 pesetas.

Dado en Mataró a 28 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.915-3.

★

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 114/1991-C, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Juan Manuel García Concepción y doña Dolores Concejó Bautista, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en 9 de septiembre de 1988, ante el Notario don

Enrique Jiménez Brundelet, con el número 2.011 de su protocolo, se hace saber por medio del presente haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 9 de septiembre y hora de las diez treinta de su mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Mataró, cuenta número 0736, el 20 por 100 del aquél, quedando eximido de este depósito el actor, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.218.000 pesetas.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 7 de octubre y hora de las diez de su mañana, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que se salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo si en esta segunda no hubiere postor se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 11 de noviembre y hora de las diez de su mañana, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Finca objeto de las subastas

Departamento 2-E: Un local comercial situado en la planta baja del edificio que se dirá. Mide 85,72 metros cuadrados, y linda: Al frente u oeste, con la calle Floridablanca, por la que tiene su acceso y en parte con finca de «Mediterránea de Inmuebles, Sociedad Anónima»; por la izquierda o norte, con el local 2-D, y por detrás o este, en parte con el local 2-D y en parte con patio de luces. Inscrita al tomo 2.944, libro 43 de Mataró-4, folio 49, finca número 2.303, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los deudores o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 22 de mayo de 1991.-El Secretario.-2.911-3.

MURCIA

Edictos

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 649/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Alfonso Vicente Pérez Cerdán, contra don Manuel Antonio Díaz López, don Antonio José Pascual López y doña Carmen López Bañuls, sobre reclamación de 1.996.501 pesetas, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 10 de septiembre de 1991; en segunda subasta, el día 15 de octubre de 1991, y en tercera subasta, el día 19 de noviembre de 1991, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el palacio de Justicia, ronda de Garay, sin número, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

Sexta.—El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75 por 100 de la valoración de los bienes y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Cochera en la planta baja del edificio de la calle de la Purísima, número 57, en el pueblo de Bigastro (Alicante). Tiene una superficie de 22 metros y 80 decímetros cuadrados. Tomo 1.084 de Bigastro, folio 168, finca número 2.858.

Valorada en 650.000 pesetas.

Urbana. Piso primero derecha, escalera 57, de la calle de la Purísima, de Bigastro. Tiene una superficie de 87 metros y 26 decímetros cuadrados, distribuidos en varias habitaciones. Tomo 1.084, folio 170, finca número 2.869.

Valorada en 4.350.000 pesetas.

Urbana. Piso primero izquierda del edificio en Bigastro, calle de la Purísima, número 53. Tiene una superficie de 79 metros y 3 decímetros cuadrados, distribuidos en varias dependencias. Tomo 1.084 de Bigastro, folio 172, finca número 2.870.

Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Murcia a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.—2.917-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de venta en subasta pública, con el número 894/1990, promovido por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sánchez Martínez, en los que por Resolución de ésta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.260.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 3 de octubre próximo, a la misma hora, por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera.

Y en tercera subasta si no se rematan en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la subasta, reservándose en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que, si el rematante no cumple su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas (artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo fijado para cada subasta (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—La consignación del precio se hará dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del remate (artículo 35 de la Ley de 1872).

Cuarta.—Se expresará en los edictos, que estarán de manifiesto en la Secretaría los títulos de propiedad de los bienes o la certificación del Registro de la Propiedad que los supla, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, según lo dispuesto en los artículos 1.496 y 1.493 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Igualmente se expresará en los edictos que subsistirán las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 131, regla 8 y 133, párrafo 2 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—La subasta se celebrará con citación del deudor.

Bien objeto de subasta

Número veinte.—Vivienda en tercera planta sobre la baja, del edificio de que forma parte, sito en Murcia, calles de Alameda de Capuchinos y de Clemente. Es de tipo D, según proyecto y de tipo 4, según la cédula de calificación provisional y definitiva. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Está distribuida en diferentes dependencias. linda: Derecha entrando, patio de luces y vivienda de tipo C de esta planta; izquierda, vivienda de tipo E de esta planta; fondo, calle Clemente; y frente, patio de luces y distribuidor de la planta. Cuota de participación 2,37 centésimas por 100. Inscrita en el Registro y la Propiedad II de Murcia, sección 2, a), libro 67, folio 27, finca número 4.174, inscripción 1.ª).

Dado en Murcia a 24 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.878-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1-B de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo—otros títulos número 575/1989, a instancia de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», contra don Ginés Méndez Martínez, don Francisco Méndez España, don Benito Sánchez Méndez y «Merche, Sociedad Anónima», y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 11.300.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo, y hora de las doce treinta de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 3 de octubre próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta 3.084 de la agencia sita en el Infante Juan Manuel, del «Banco Bilbao de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado;

que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplididos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Rústica.—Trozo de tierra con riego de pozo, hoy solar para edificar, en término de Mazarrón, Diputación de Morera, de cabida 46 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Mazarrón a Morata; sur, cañería de agua de riego de Beteta; este, tierras de Productos Químicos de Levante, y oeste, don Bartolomé Fernández Raja y don Bartolomé Blaya Román. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, libros 318 y 409 de Mazarrón, tomo 1.291, folios 114, 115, 215 y 216, finca número 27.684. Valorada en 3.980.000 pesetas, y

Un televisor en color «Philips», de 22", valorado en 70.000 pesetas. Un frigorífico de una puerta, valorado en 10.000 pesetas. Un camión furgón «MAN», AL-6528-G, valorado en 550.000 pesetas. Un «Seat» 1.430, TF-062944, valorado en 70.000 pesetas. Un camión furgón «MAN», MU-3709-AJ. Valorado en 950.000 pesetas. Un «Mercedes» modelo 200, MU-9490-P, valorado en 850.000 pesetas. Una furgoneta «Opel Kadett» 1.6 D, isoterma; MU-4685-Z, valorada en 550.000 pesetas. Un camión «MAN» 10.150 F, isoterma, MU-3764-AH, valorado en 1.050.000 pesetas. Un camión furgón «MAN» 9.136 F, isoterma, MU-0105-V, valorado en 750.000 pesetas. Una furgoneta «Mercedes Benz» MB 140, MU-1337-AD, valorada en 70.000 Pesetas. Un camión «Iveco» 4.910, isoterma, MU-2458-AB, valorado en 1.500.000 pesetas, y un «Talbot-Tagora» DT, MU-7979-P, valorado en 270.000 pesetas. Valoración total: 7.320.000 pesetas.

Dado en Murcia a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.903-3.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 106/1991, se tramitan autos de ejecución sumaria al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Tovar Gelabert, contra don Francisco Cánovas Candel y doña Araceli Sánchez González, vecinos de Santomera (Murcia), con domicilio en la calle Puig Valera, 14, en reclamación de 28.904.954 pesetas, en virtud de la hipoteca constituida sobre las fincas que más adelante se describen, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados a los demandados que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado, en primera subasta, el día 17 de julio; en segunda, el día 10 de septiembre, y en tercera subasta, el día 4 de octubre próximo; todas en 1991 y a las once horas.

las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, en ronda de Garay, sin número.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo que rige para cada subasta.

Cuarta.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes consignados en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Fincas objeto de subasta

1. Rústica.-Un trozo de tierra de secano a pastos en el término de Murcia, hoy de Santomera, partido de La Matanza, sitio de Los Cuadros, que tiene una superficie de 68 áreas 44 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Levante, otras de los exponentes; mediodía, montes del Estado; poniente, don Francisco Cánovas Candel, y norte, don Francisco Sánchez González, camino por medio. Inscripción: Libro 42 de la Sección 4.^a, folio 98, finca número 4.322, inscripción 1.^a Valorada a efectos de subasta en 13.185.000 pesetas.

2. Urbana.-Un trozo de tierra solar para edificar en el término de Santomera, calle Isaac Peral, con una superficie de 300 metros cuadrados, que linda: Norte, calle Octava, hoy Albéniz; frente, calle de su situación; derecha, calle Sabadell, y poniente, don José Martínez Abadía. Inscripción: Libro 37 de Santomera, folio 112, finca número 3.551, inscripción 1.^a Valorada a efectos de subasta en 13.917.500 pesetas.

Dado en Murcia a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-4.563-C.

★

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 131/1991, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra la mercantil «C. S. Sociedad Anónima», en reclamación de 5.613.955 pesetas, en virtud de la hipoteca constituida sobre las fincas que después se describirán, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dichas fincas, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 6, sito en avenida Ronda de Garay, sin número, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 3 de septiembre de 1991.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de septiembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de octubre de 1991.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de

primera y segunda subasta, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Infante Don Juan Manuel, número 3097000018013191, en concepto de fianza el 20 por 100 del tipo pactado.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentado ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto servirá en su caso de notificación en forma a la demandada.

Fincas objeto de subasta

1. Número 20.-Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja, cuarta de viviendas, del edificio de que forma parte, sito en término de Mazarrón, Diputación de Morera, paraje de los Saladares, suerte de Susaña, urbanización «Playa Grandes», con acceso por el zaguán general común que da al camino de Mazarrón a Bolnuevo. Es el tipo A a la izquierda, según se sale del ascensor. Tiene una superficie útil de 64 metros 7 decímetros cuadrados y construida de 68 metros 72 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, dos dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda de tipo B de esta planta que se describe a continuación; izquierda y fondo, vuelo de zonas ajardinadas de la parcela, y frente, hueco de la escalera de acceso a las viviendas y distribuidor general de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.381, libro 365, folio 109, finca 31.679, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta, 5.180.000 pesetas.

4. Número 24. Vivienda en tercera planta alzada sobre la baja anterior, cuarta de viviendas, del edificio que forma parte, de igual situación que la anterior. Es de tipo B, a la derecha, según se sale del ascensor. Tiene una superficie útil de 58 metros 10 decímetros cuadrados y construida de 62 metros 38 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, cocina, dos dormitorios, baño y terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda de tipo A de esta planta; izquierda y fondo, vuelo de zonas ajardinadas, y frente, vivienda de tipo E de esta planta y distribuidor general de la planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana al tomo 1.381, libro 365, folio 117, finca 31.687, inscripción segunda.

Su valor a efectos de subasta, 4.860.000 pesetas.

Dado en Murcia a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Pedro López Auguy.-El Secretario.-2.876-3.

OVIEDO

Edicto

Don José Manuel González Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 3 de Oviedo y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 265/1991, se sigue procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de

«Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Álvarez Fernández, contra «Cristal Cerámica Alba, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-El acto de la primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de septiembre de 1991, a las diez horas.

Segunda.-Los actos de la segunda y tercera subasta, en su caso, se celebrarán asimismo en la Sala de Audiencias de este Juzgado, los próximos días 2 de octubre de 1991 y 29 de octubre de 1991, a las diez horas.

Tercera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 50.550.000 pesetas, pactada en la escritura de constitución de la hipoteca. Servirá de tipo para la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, y la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Cuarta.-No se admitirán posturas inferiores a los tipos fijados, y los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo referido, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma y requisitos establecidos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a calidad de ceder, el remate a un tercero.

Sexta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados.

Séptima.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y el rematante los aceptará y quedará subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta se describe así:

1. Urbana.-Dedicada a fines industriales, nominada «Cristal Cerámica Alba, Sociedad Anónima», sita en el lugar de Coruño, concejo de Llanera, que comprende una superficie de 70 áreas aproximadamente. Dentro de dicha superficie y linderos existe una nave industrial, compuesta de dos elementos: a) Uno primitivo, rectangular, de 31 metros 20 centímetros de largo por 10 metros y 40 centímetros de ancho, o sea, 324 metros 48 decímetros cuadrados de superficie, llevando acoplada a la misma una saliente que aloja los servicios y la calefacción de 7 metros 90 centímetros de largo por 3 metros de ancho, o sea, 23 metros 60 decímetros, por lo que la superficie de este elemento es de 348 metros 18 decímetros cuadrados, y b) Otra nave reciente, también rectangular, adosada a la anterior, por el lindero izquierdo entrando de ésta, de 770 metros cuadrados. La superficie total construida es de 1.119 metros 4 decímetros cuadrados. Inscrita el 17 de mayo de 1988, al tomo 2.749, libro 281 de Llanera, folio 188, finca 12.764-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad número 2 de Oviedo.

En Oviedo a 31 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Manuel González Rodríguez.-El Secretario.-2.907-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa). Procurador: Don Gabriel Buades Salom. Demandado: Don Mateo Marroig Rullán.

Procedimiento: Artículo 131 Ley Hipotecaria, número 404/1990.

Objeto: Subasta pública, por término de veinte días, de los bienes que se dirán al final de este edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 30 de julio de 1991, a las nueve treinta

horas; caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 26 de septiembre de 1991, a las nueve treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, 113, primero.

Las siguientes condiciones:

Primera.-A partir de la publicación del anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.040490 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca; haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.-También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.-No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y deseen aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.-Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán, subrogándose en las responsabilidades que de ello se derive.

Octava.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Novena.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate. La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Urbana que consta de planta baja, con dos locales comerciales y tres plantas altas con dos viviendas en cada una, sita en esta ciudad, números 98, 100 y 102 de la calle Juan Alcover. Tiene una superficie de 195 metros cuadrados, aproximadamente, edificada sobre un solar procedente de la finca El Fornet o Els Magraners. Linda: Frente, calle J. Alcover; derecha, entrando, o norte, calle Ricardo Arkerman; izquierda o sur, finca de Magdalena y Gregorio Balaguer, y fondo u oeste, finca de Miguel Perelló.

Inscripción: Folio 173, tomo 4.778 del archivo, libro 751 de Palma IV, finca 44.558, inscripción cuarta.

La finca está valorada, a efectos de la subasta, en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Palma a 2 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-5.293-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 4 de septiembre, 1 de octubre y 28 de octubre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de los bienes que luego se relacionan, en autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, seguidos en este Juzgado con el número 277/1988-A, a instancia de «Aismar, Sociedad Limitada», contra don Teodoro Valerio Soria, haciéndose constar:

Primero.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en el «Banco Bilbao Vizcaya» -indicando Juzgado, número de asunto y año-, el 20 por 100 de la valoración en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho valor con rebaja del 25 por 100 de la segunda y tercera, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo presentar en el momento de la subasta el oportuno justificante de ingreso.

Segundo.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Piso sito en Barañain, avenida de Pamplona, 12-2, C; inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Pamplona, finca número 10.600; valorado en 12.257.254 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de mayo de 1991.-El Magistrado.-El Secretario.-2.906-3.

★

Don Joaquín Galve Sauras, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Pamplona,

Hago saber: Que a las doce horas de los días 30 de julio, 30 de septiembre y 30 de octubre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta del bien que luego se relaciona, el cual fue embargado en autos de juicio 676/1990, hipotecarios, Ley de 1 de diciembre de 1972, promovidos por «Banco Hipotecario de España», contra «Frutas y Transportes María Leonor, Sociedad Anónima».

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio, con rebaja del 25 por 100, en la segunda y tercera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda de dicho valor, con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los

autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarta.-Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en la condición segunda o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao-Vizcaya», hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de la subasta

Finca urbana, en jurisdicción de Fontellas, edificio en el que existe una nave, sólo planta baja, destinada a almacén agrícola, y un descubierto situado en Fontellas, en la carretera de Fontella a Tudela, sin número. Tiene una extensión total de 1.790 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de Tudela, al tomo 1.960, libro 23, folio 58, finca 1.197, inscripción quinta.

Precio de tasación: 41.918.600 pesetas.

Dado en Pamplona a 21 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Joaquín Galve Sauras.-El Secretario.-4.579-C.

SABADELL

Edicto

Doña María Angeles García Medina, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos de proceso de conciliación número 30/1987, seguidos ante este Juzgado a instancia de Guillermo Parera Buch, contra Francisco Fuentes Martínez, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración, en 16.600.000 pesetas, los bienes embargados en su día a los demandados y que luego se dirán, señalándose para el remate, el día 3 de septiembre de 1991, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 por lo menos del tipo de subasta, sin cuyos requisitos no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Conjunto formado por dos naves industriales, y departamentos oficinas, a la que en la comunidad se le asigna el número 2, del edificio en Santa María de Barberá, señalado con los números 10-12-14, de la calle J. M. Segarra. Consta de planta baja, planta primera alta y planta segunda o altillo destinado a oficinas. Ocupa una superficie de 658 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, el tomo 2.409, libro 261, finca registral número 16.978.

Sale a subasta por el tipo de 16.600.000 pesetas.

Asimismo y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta, el día 1 de octubre de 1991, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 5 de noviembre de 1991, y hora de las doce, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación al demandado para el caso de no ser hallado.

Dado en Sabadell a 8 de mayo de 1991.-La Secretaria judicial.-2.877-3.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 45/1986, se siguen autos de divorcio entre Beatriz Sánchez Marín, representada por la Procuradora señora de la Lastra Olano y Ramón Mira Ruiz, representado por el Procurador señor Nuño Palacios, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval los derechos de traspaso del local que se dirá a continuación embargados a la demandada y que es el siguiente:

Local comercial sito en calle Fernández de Isla, número 7, bajo, denominado «Auto Bazar» y destinado a recambios de automóvil.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 17 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por copia del contrato de arrendamiento, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del tipo de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 21 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-1.504-D.

SEVILLA

Edictos

Don José Manuel Cano Martín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y a instancia de doña Adela Prior Moreno, se tramita expediente con el número 314/1990-3, sobre declaración de fallecimiento de su padre don Quintín Prior Gallegos, que como consecuencia de la guerra civil fue detenido y fusilado en el año 1936, sin constar dato alguno del lugar y sin que desde entonces se haya tenido noticias suyas; en cuyo expediente he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Y para que lo acordado tenga efecto y su publicación en debida forma, expido el presente en Sevilla a 20 de noviembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Manuel Cano Martín.-El Secretario.-7.615-E.

y 2.ª 22-6-1991

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Industrial de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Conradi Rodríguez, contra don José Arreiciado de Cos y doña Victoria Charlo Dupont, a los cuales se les notifica por medio del presente el señalamiento de las subastas que se indican a continuación, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

La primera por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca el día 17 de julio de 1991.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 12 de septiembre de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 9 de octubre de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Que las indicadas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los días indicados.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en Secretaría.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

1. Suerte de tierra calma de secano al sitio conocido por «La Manta», nombrada Carrasquilla, término de Coria del Río, con un área superficial de 68 áreas, aproximadamente, que linda por el norte con la finca de herederos de Antonio García Salas; por el sur, con la de Josefa Peña Campos; por el este, con el camino de La Estrella, y por el oeste, con finca de Juan Solís, hoy del señor Suárez Olivera, hoy la finca número 754 de Coria del Río.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sevilla al folio 119 del tomo 462, libro 111 del Ayuntamiento de Coria del Río, finca número 4.785, inscripción primera.

Tasada en 1.963.280 pesetas.

2. Suerte de tierra calma al sitio de Roalabota, término de Coria del Río, de cabida 1 hectárea, 35 áreas y 6 centiáreas. Linda: Por el norte, con camino del Aljarafe; poniente, con suerte de don Antonio Inigo del Toro; por el sur, con otra de don Joaquín Martínez López, y por Levante, con la de don Antonio Estévez. Sus linderos actuales son los siguientes: Al norte y sur, con el señor Arreiciado; al este, con camino de La Estrella, y al oeste, con herederos de don Manuel Peña y el propio señor Arreiciado.

Tasada en 3.924.720 pesetas.

Dado en Sevilla a 17 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-4.544-C.

★

Doña María Dolores Fernández García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla,

Doy fe: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas número 1.729/1988, en el que se ha dictado auto:

«En Sevilla a 27 de mayo de 1991:

Antecedentes de hecho:

Primero.-Las presentes actuaciones fueron incoadas con el número 1.729/1988, en virtud de denuncia presentada por doña Teresa López de Zorrilla, contra don Manuel Cuevas Muñoz, por hurto.

Segundo.-Con fecha 23 de noviembre de 1988 se dictó sentencia por la que se condenaba al denunciado, habiendo transcurrido más de dos meses desde la primera notificación, hasta otra posterior diligencia.

Razonamientos jurídicos:

Unico.-De acuerdo con lo previsto en el artículo 113 del Código Penal, las penas leves prescriben a los dos meses, caso en el que nos encontramos en el presente juicio.

Parte dispositiva:

Visto el artículo citado y demás de general y pertinente aplicación, el ilustrísimo señor don José Manuel Cano Martín, dijo:

Debo declarar y declaro prescrita la falta imputada a Manuel Cuevas Muñoz, con reserva de acciones civiles al perjudicado, y procedase al archivo de las actuaciones, previa notificación a las partes y al Ministerio Fiscal.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 16 de los de Sevilla.-Doy fe.

Diligencia.-Seguidamente se cumple lo ordenado.-Doy fe.»

Lo anteriormente inserto concuerda bienes y fielmente con su original al que me remito.

Y para que sirva de notificación en forma a doña Teresa López Zorrilla, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente que firmo.

Dado en Sevilla a 4 de junio de 1991.-La Secretaria.-8.255-E.

TOLEDO

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0221/1990, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo contra don Vicente Belmar López y doña Angeles Marchante Moreno, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo y diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.850.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y diez treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Un solar en Socuellamos y su calle de Echegaray, número 8, ocupa una extensión superficial de 589 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, don Julián Navarro; izquierda, herederos de don Eduardo Alvares, y espalda, carril de servidumbre. Inscrito al tomo 2.251, libro 341, folio 78 y siguientes, finca 6.738, inscripción sexta de la hipoteca.

Dado en Toledo a 3 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.863-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0332/1990, promovido por Caja de Ahorro Provincial de Toledo contra doña María Pilar Luna Carrasco, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de octubre próximo y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado

en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 6.600.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de noviembre próximo y diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre próximo y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar, previamente, en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Una casa sita en la ciudad de Valdepeñas y su calle del Clavel, número 32, que tiene una superficie de 209 metros 62 decímetros 12 centímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, doña Bonifacia Villegas; izquierda, don Antonio Sánchez; espalda, don Eulogio Jiménez, y frente, su indicada calle. Inscrita al tomo 1.281, libro 612, folio 50 vuelto, finca 55.294, inscripción cuarta.

Dado en Toledo a 3 de junio de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—2.864-3.

UBEDA

Edicto

Don Carlos Martínez Robles, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 72/1990, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Rodríguez Méndez, contra don José Ricardo y don Ricardo José Fernández Martos, representados por el Procurador señor Muñoz Martínez, en cuyos autos se ha dictado providencia con fecha de hoy, acordando anunciar por medio de edictos la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, y el precio de tasación que se indicará, de las siguientes fincas que en su día fueron embargadas:

1.ª Urbana, mitad indivisa de la casa sita en la calle San Ginés, número 48, de Sabote, con superficie de 890 metros cuadrados. Inscrita al tomo 756, libro 109, folio 85, finca 6.719, inscripciones 6.ª y 7.ª

2.ª Urbana, mitad indivisa de la casa sita en la calle San Ginés, número 85, de Sabote, con superficie de 1.081 metros cuadrados. Inscrita al tomo 908, libro 134, folio 20, finca 6.122, inscripciones 13 y 14.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Vázquez de Molina, de Ubeda, el día 22 de julio, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de

20.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de consignaciones el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas descritas se encuentran en la Secretaría de este Juzgado a disposición de quienes deseen tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes al actor, si existieren, quedan subsistentes, sin dedicarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos se derivan.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de cederlas a un tercero.

Y para el caso de no haber postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en la Audiencia el día 2 de septiembre, a igual hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 del precio de valoración y no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del nuevo tipo rebajado. Para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera en la Audiencia el próximo 1 de octubre, a las diez horas, sin sujeción a tipo alguno.

Y en cumplimiento de lo acordado, y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico nacional, expido el presente edicto, que firmo en Ubeda a 3 de junio de 1991.—El Juez, Carlos Martínez Robles.—El Secretario.—4.539-C.

VALENCIA

Edictos

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 18/1990, promovido por la Caja de Ahorros de Valencia, contra don Julio Beltrán Richart y doña Josefá Navarro Ortiz, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 3 de septiembre, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 3.777.192 y 3.187.056 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 26 de septiembre, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de octubre, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan la regla séptima y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria. Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia calle Colón, 39, de esta capital, el 50 por 100 del tipo de remate. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subro-

gado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes que se subastan

1. Urbana. Casa en la Poble Llarga, carrer Vall, 74, antes Calvo Sotelo; con planta baja y corral, y escalera interior que da acceso a un piso alto; de 168 metros cuadrados; de ellos 80 cubiertos. Linda: Frente, con la citada calle; derecha, entrando, de María Rosa Martínez Descals; izquierda, de Vicente Burguete, y espaldas, de Vicente Ferrer Viñals.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de Alberique al tomo 784 del archivo, libro 82, de P.^a Llarga, folio 139, finca 709, inscripción sexta.

2. Rústica. Tierra arrocal, situada en el término de Villanueva, de Castellón, partida de Les Foyes; con superficie de 5 hanegadas 8 brazas y media, equivalentes a 41 áreas 90 centiáreas. Lindantes: Por norte y levante, con la acequia; por mediodía, de Ricardo Sanchís y las del Marqués de Benimagrey, y por poniente, con tierras de este último, con entrada por este linde.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de Alberique al tomo 787 del archivo, libro 164 de Vva. Castellón, folio 182, finca 4.048, inscripción novena.

Para el caso de que no se pueda notificar el contenido de proveído de fecha 25 de abril de 1991 a los demandados don Julio Beltrán Richart y doña Josefa Navarro Ortiz, por el presente se les notifica el contenido de dicha providencia con el señalamiento de fechas de subastas que constan en el presente edicto.

Dado en Valencia a 25 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-1.220-D.

★

Don Carlos Altarriba Cano, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Valencia,

Hago saber: Que en autos ejecutivo-letras de cambio número 774/1988, promovidos por Fernando Bosch Melis, en nombre de «Gestipart, Sociedad Anónima», contra don José Guillén Torrella, don Enrique Guillén Torrella y «La Mercantil Curtidos Coguisa, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta lo siguiente:

Primer lote:

Una tercera parte indivisa de una parcela sita en el término municipal de Quart de Poblet, partida de la Foya (Valencia). Ocupa una superficie de 1.286 metros con 86 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 1.392, libro 165 de Quart de Poblet, folio 59, finca 12.089, inscripción cuarta.

Valorada, a efectos de subasta, en 2.878.250 pesetas.

Segundo lote:

Vivienda sita en la cañada, término de Paterna, número 1, de la calle 549. Ocupa una superficie construida de 165,75 metros cuadrados. Ubicada en una parcela de 426,86 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna al tomo 394, folio 182, finca 9.447.

Valorada, a efectos de subasta, en 15.799.000 pesetas.

Se han señalado los días 9 de septiembre, 7 de octubre y 4 de noviembre de 1991, a las doce horas de su mañana, para la primera, segunda y tercera subasta, o al día siguiente, cuando por causa no imputable a la parte actora no pudiere celebrarse en el día señalado, sirviendo de tipo la valoración de los bienes en la primera, el 75 por 100 de tal valoración

en la segunda, y celebrando la tercera sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta número 4.441 del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» (urbana de la calle Colón, número 39), con indicación del número y año del procedimiento el 50 por 100 del tipo de las dos primeras y del tanto por ciento del tipo de la segunda en la tercera, presentando en este Juzgado el resguardo que se facilite para ser admitidos como tales y guardando en su celebración el orden y prescripciones legales.

Los autos y la certificación del Registro se encuentran de manifiesto en la Secretaría a disposición de los licitadores, que no podrán exigir otra titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su responsabilidad.

Dado en Valencia a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Carlos Altarriba Cano.-El Secretario.-2.910-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en el ejecutivo letras de cambio, 825/1989, instado por «Comercial Industrial Villalobos, Sociedad Anónima», contra Mer. «Alfredo Arlandis Mompó, Sociedad Anónima», se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 1 de octubre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en el artículo 1.500 y siguientes concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Según inscripción tercera vigente de la finca número 24.620, folio 62, del tomo 2.153, libro 591 de la sección cuarta Afueras, la Entidad «Alfredo Arlandis Mompó, Sociedad Anónima», ha construido a sus expensas la siguiente:

Edificación sita en Valencia, partida del polígono industrial denominado Vara de Quart, con fachadas a las calles dels Traginers y dels Fogainers, por las cuales tiene acceso, correspondiéndole el número 3 y sin número. Se compone de edificio destinado a oficinas, que ocupa una superficie construida de 206 metros cuadrados, y dos naves adosadas a él lateralmente, sin distribución interior, comunicadas interiormente, accediéndose desde ellas también al edificio destinado a oficinas, que ocupan una superficie construida de 1.306 metros cuadrados, de los que están construidos 1.512 metros cuadrados, estando destinado el resto a terrenos que rodean la edificación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 2 al libro 591, tomo 2.153, folio 62, finca 24.620, inscripción tercera.

Valorado, a efectos de subasta, en 90.000.000 de pesetas.

Los licitadores deberán acreditar haber depositado previamente el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta con el número 4.445 en la agencia sita en calle Navarro Reverter, 1, del Banco Bilbao Vizcaya.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Valencia a 31 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-2.946-5.

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 130/1991, a instancia de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Iserto Longares, contra Gustavo Raga Puig y Rosa Gimenes Merino, en reclamación de préstamo con garantía hipotecaria, he acordado por providencia dictada con esta misma fecha sacar a pública subasta la siguiente finca:

Entidad número 18 de orden. Vivienda señalada con el número 18, situada en el bloque V en planta baja, con entrada independiente por calle particular de la total finca, de 88,17 metros cuadrados, que forma parte de finca parcela de 4.100 metros cuadrados, situado en el término de Siete Aguas, partida de Venta Quemada.

Inscrita la escritura de préstamo hipotecario en el Registro de la Propiedad de Chiva al tomo 375, libro 20 de Siete Aguas, folio 66, finca registral número 2.974.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 4 de octubre, a sus doce horas; para el caso de que no hubieran postores a esta primera subasta, se señala, según subasta, el día 5 de noviembre, a sus doce horas, y en su caso, se señala tercera subasta para el día 3 de diciembre, a sus doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo por el que sale la primera subasta es de 9.030.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; en el caso de la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y en el caso de tercera subasta, sin sujeción a tipo.

Segundo.-Para intervenir en la subasta deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la cantidad por la que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Valencia a 3 de junio de 1991.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casañ Llopis.-El Secretario.-2.945-5.

VALLADOLID

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 938/1989 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de España de Inversiones, representada por la Procuradora doña María del Pilar Areces Ilarri, contra don Manuel Amigo Arán y doña Rosa Moreno Clavero, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Casa rehabilitada situada en la calle Prim, 17 y 19, en el casco de la villa de Rueda (Valladolid). Linda: Derecha, entrando, casa de doña Asunción Pimentel; izquierda, otra de don Regino Rodríguez; y espalda, con la señora condesa de Troncoso. Se compone de planta sótano o bodega, con superficie aproximada de 180 metros cuadrados, dos plantas altas denominadas primera y segunda, con superficie aproximada de

400 metros cuadrados cada una. Inscrita al tomo 1.571, folio 29, finca número 5.065.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, segunda planta, en esta capital, el próximo día 30 de septiembre de 1991, a las once horas. Caso de no rematarse o adjudicarse aquéllos, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 30 de octubre de 1991, en el mismo lugar y hora. Si tampoco se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de noviembre de 1991, en dicho lugar y hora, debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, si bien en ésta se tendrá en cuenta lo establecido en la regla duodécima de dicho artículo.

Primera.—El tipo del remate es de 16.700.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 269 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Valladolid a 19 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.862-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 699/1989, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Costales Gómez Olea, en representación de Caja de Ahorros Provincial de Valladolid, contra José Andrés Pascual Vargas, María Sol Arévalo Aragoneses y Pedro Esteban Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana. Local destinado a bar-mesón «El Pizarral», situado en Vitoria del Henar, en Valladolid, calle Calvo Sotelo, 9, que tiene una superficie útil de 85 metros y 61 decímetros cuadrados y una superficie construida de 103 metros 56 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de Peñafiel en tomo 1.151, libro 11, folio 52 y finca 1.297.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, 1, de esta ciudad, el próximo día 9 de septiembre de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.249.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 65 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de noviembre de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Dado en Valladolid a 5 de marzo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.912-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 319/90-A, seguido por la Procuradora doña Pilar Aereces Ibarri, en nombre de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por don Juan Muñoz Pérez y doña Carmen Martín Serna, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 9 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 18 de noviembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de diciembre, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Séptima.—Los gastos de adjudicación son a cargo del rematante.

Finca objeto de subasta

Una nave industrial, en término de Valladolid, carretera de Zaratán, al pago de «Las Cellejuelas», que mide 507 metros de superficie y linda: Por su frente, con la calle particular; por la derecha, entrando, con nave número uno y terreno de Eliseo Lajo; por la izquierda, con calle particular, y al fondo, con finca matriz de donde se segregó. Le corresponde el módulo número 25 y está construida de ladrillo, bloques de cemento, cerchas y correos de hierro, tejado de uralita, piso de hormigón, ventanas y puertas de entrada metálicas. Mide 13 metros de fachada por 39 metros de fondo. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 1.914, libro 145 de la sección cuarta, folio 11, finca número 14.137, inscripción tercera.

Valorada según la escritura de hipoteca en 8.488.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—2.865-3.

★

Don José Miguel Tabares Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 97/1991-A seguido por el Procurador don Javier Gallego Brizuela en nombre de «Hipotecaixa Sociedad Anónima Sociedad Crédito Hipotecario», para la efectividad de una hipoteca constituida por doña Mónica M. Camino Muñoz Lavandera, se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 18 de octubre a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 18 de noviembre, y a la misma hora, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar, en un 25 por 100.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 18 de diciembre a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la Caja General de Depósitos.

Finca objeto de subasta

Vivienda número 3, sita en la planta baja del bloque número 1, del complejo urbanístico, en Corrales, término municipal de La Oliva, en la finca denominada «Herencia de Guriame». Tiene una superficie de 46 metros 49 decímetros cuadrados, de los cuales 10 metros 24 decímetros cuadrados corresponden a la terraza. Consta de: Estar-comedor-cocina, un dormitorio, baño y terraza. Linda: Frente y fondo, zona común; derecha entrando, parte de la vivienda número 4 y zona común, e izquierda, vivienda número 2. Se le asigna como anejos inseparables e indivisibles, una cuota de participación en los elementos comunes del complejo citado, que servirá de módulo de participación en las cargas y beneficios de la Comunidad de cinco enteros y 95 centésimas por ciento.

La vivienda se haya inscrita al tomo 303, folio 160, finca número 7.847, inscripción primera.

Valorada según la escritura de hipoteca en 8.900.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, José Miguel Tabares Gutiérrez.—El Secretario.—2.866-3.

VIGO

Anuncio de subasta

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio ejecutivo J-5 número 222 de 1989, tramitados a instancia de Caja de Ahorros Municipal de Vigo, contra don Bernardino Filgueira Alvarez, doña María Alfonso Filgueira, don Alejandro Domínguez Fernández y doña Silvia Filgueira Alfonso, sobre reclamación de 11.961.670 pesetas, se manda sacar a pública subasta los bienes inmuebles embargados a dichos demandados, que se dirán a continuación, por el término de veinte días:

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia de Vigo, en las siguientes fechas:

- La primera subasta se celebrará el día 3 de diciembre de 1991, a las trece treinta horas.
- La segunda, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 10 de enero de 1992, a las trece treinta horas.
- Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 10 de febrero de 1992, a las trece treinta horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniendo en cuenta lo que al efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. También se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los bienes se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Bienes embargados objeto de subasta

Como de la propiedad de don Bernardino Filgueira Alvarez y esposa, doña María Alfonso Filgueira:

1. Terreno denominado «Touteira», sito en el lugar de La Graña, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de la superficie de 6 áreas 46 centiáreas 26 decímetros cuadrados (646,26 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Dolores Benavides; sur, camino; este, herederos de José Fernández Fernández, y oeste, camino (actualmente, avenida de Juan XXIII).

En esta finca hay construida una casa con paramentos exteriores de granito, que consta de tres plantas, de las cuales la inferior (semisótano) tiene entrada independiente de las otras dos (bajo y planta alta). La superficie por planta de la casa es de 126 metros cuadrados.

La calidad constructiva es buena y la antigüedad de la edificación de unos doce años.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 1.853 al libro 60 del municipio de O Grove, tomo 769 del archivo.

El avalúo es de 34.000.000 de pesetas.

2. Terreno denominado «Pedranda de Arriba», sito en el lugar de La Graña, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de la superficie de 1 área 4 centiáreas 80 decímetros cuadrados (104,80 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, Teresa Fernández Alvarez; sur, Antonio Folgada Aguiño; este, carretera, y oeste, Bernardino Filgueira Alvarez.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 8.372 al libro 73 del municipio de O Grove, tomo 811 del archivo.

El avalúo es de 450.000 pesetas.

3. Terreno denominado «Pedranda», sito en el lugar de La Graña, parroquia de San Martín, municipio de O Grove, de la superficie de 66 metros cuadrados y los siguientes linderos: Norte y sur, herederos de Francisca Mascato Otero; este, carretera (con frente de 2 metros), y oeste, Bernardina Filgueira Alvarez.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Cambados con el número 8.373 al libro 73 del municipio de O Grove, tomo 811.

El avalúo es de 250.000 pesetas.

Total: 34.700.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los ejecutados de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Dado en Vigo a 25 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—4.513-C.

VILLARREAL

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha por el señor Juez de Primera Instancia de Villarreal (Castellón), en trámite de ejecución de sentencia, dimanante del juicio ejecutivo 356/1990, instado por «Ford Credit, Sociedad Anónima», contra don Francisco García Navarro, doña María Jesús García Guerrero y don José Pavón, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez, el bien embargado al demandado que al final se reseña, por término de veinte días.

Condiciones

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Molino, 2, de esta ciudad, el próximo día 30 de septiembre de 1991. A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el próximo día 30 de octubre de los corrientes, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación, rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores consignar el 20 por 100 del mismo. Igualmente, y a prevención de que no haya postor en una segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo 29 de noviembre de los corrientes, celebrándose las tres subastas a las doce horas de su mañana, y debiendo los licitadores hacer la consignación expresada para la segunda subasta.

Segunda.—Los bienes reseñados salen a pública subasta por el tipo de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Quinta.—Los títulos de propiedad han sido suplidos por la certificación que sobre los mismos ha expedido el señor Registrador de la Propiedad.

Sexta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas derivan.

Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda 26, en la calle José Nebot, sin número, de Villarreal, con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al libro 565, folio 107, finca 58.470.

2. Vivienda 4 en la calle Penitencia, número 34, de Villarreal, con una superficie de 84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villarreal número 1 al libro 393, folio 14, finca 38.20.

3. Vehículo «Ford» Escort XR L, matrícula CS-9303-U.

El avalúo se ha verificado en:

- 4.900.000 pesetas.
- 6.100.000 pesetas.
- 1.035.000 pesetas.

Dado en Villarreal a 28 de mayo de 1991.—4.495-C.

ZAMORA

Edictos

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 248/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Hispano Americano», contra don Miguel Vecino Cordero y doña María Teresa González Martínez, ambos mayores de edad y vecinos de Zamora, sobre reclamación de 13.257.370 pesetas de principal y otras 6.565.708 pesetas para intereses, costas y gastos, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrá cederse el remate a terceros; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 4 de septiembre de 1991; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

Segunda subasta: El día 30 de septiembre de 1991; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 28 de octubre de 1991, ésta sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Urbana.—Piso número 23 ó 1.^o D, 3. Vivienda emplazada en la primera planta del edificio, en Zamora, calle Sor Dositea Andrés, número 4, parte derecha del portal número 3, por el que tiene acceso desde el paseo de San Martín, en la meseta de tal planta, puerta de la izquierda según se sube por la escalera. Linda: Por la derecha, entrando en el piso, con el paseo de San Martín; por la izquierda, con vuelo del patio central de la casa y con piso D de su misma planta, pero del portal número 2; por el fondo, con calle de Sor Dositea Andrés, y al frente, con piso E de su misma planta y portal y caja de escalera del portal número 3. Mide una superficie útil de 74 metros 98 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, pasillo, baño, cocina, estar-comedor, tres dormitorios, armario y trastero, terraza al patio central y una despensa. Se considera primera planta a la que está inmediatamente encima de la baja; portal uno, el de la derecha de la calle Sor Dositea, según se mira a la casa desde tal calle; portal dos, el de la izquierda; tres, el de la fachada al paseo de San Martín, y cuatro, el de la calle Misericordia.

Régimen: El de propiedad horizontal, constituido en escritura ante el Notario de Zamora don Luis Avila Alvarez, datada el 11 de diciembre de 1972.

Registro: Inscrita en el tomo 1.510, libro 265, folio 34, finca número 21.304, inscripción 4.^a

Dicha finca responde de la cantidad de 9.625.000 pesetas a efectos de subasta.

2. Rústica, de secano, tierra en término de Zamora, al sitio conocido por «Valdezapateros», al punto más occidental de la finca total de que se segregó, con una cabida de 5 hectáreas 61 áreas 50 centiáreas, que se delimita marcada en parte, y se hará también con el resto, con el punto en que finaliza una viña según se sube desde el este de la finca en dirección a poniente, y que queda a mano izquierda, a una distancia de 33 metros 25 centímetros contados desde el final de la caseta derruida de piedra. Tal demarcación se hará con una línea que corta casi perpendicularmente el rectángulo que forma dicha tierra en la actualidad, quedando la que se describe a poniente de dicha línea. Linda: Por el norte, con tierra de Bernardino Ramo; sur, con José Carretero; este, con resto de la finca matriz de la cual se segregó, y oeste, con tierra de José Carretero y cañada llamada de Valdezapateros.

Registro: Inscrita en el tomo 1.537, libro 283, folio 10, finca número 22.839, inscripción 3.^a

Cargas: Servidumbre de paso a favor de la finca 9.371 (escritura autorizada por el Notario de Zamora don Luis Avila Alvarez, el día 22 de mayo de 1974).

Dicha finca responde de la cantidad de 7.700.000 pesetas a efectos de subasta.

3. Número 1.347-B de la concentración parcelaria, rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Valdelamoral, Ayuntamiento de Villarralbo, con una superficie de 1 hectárea 69 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Villalazán a Peleagonzalo; sur,

con acequia que la separa de la 1.367, de Anselmo Alonso Domínguez; este, con camino de servicio, y oeste, con la parcela 1.347-A, que es como se denominó la finca matriz de que se segregó.

Registro: Inscrita en el tomo 1.470, libro 48, folio 161, finca 4.586, inscripción 2.^a

Dicha finca responde de la cantidad de 5.775.000 pesetas a efectos de subasta.

4. Número 1.347-A de la concentración parcelaria, rústica, terreno dedicado a regadío, al sitio de Valdelamoral, Ayuntamiento de Villarralbo, con una superficie de 1 hectárea 69 áreas 81 centiáreas. Linda: Norte, con carretera de Villalazán a Peleagonzalo; sur, acequia que la separa de la 1.367, de Anselmo Alonso Rodríguez; este, con la finca anteriormente descrita, y oeste, la finca 1.346, de hermanos Moyano Martín.

Registro: Inscrita en el tomo 1.470, libro 48, folio 31, finca 4.491, inscripción 3.^a

Dicha finca responde de la cantidad de 5.775.000 pesetas a efectos de subasta.

5. Número 1.224, resto del plano general de la zona Canal de Villalazán, al sitio de Las Pesetas, que linda: Norte, con camino de servicio y desagüe contiguo a camino de servicio que la separa de la parcela segregada número 1.224-1 de Tomás Folgado Canseco; sur, Francisco Luelmo Martín (finca 1.223); este, camino de servicio, y oeste, Emilio Chicote Navas (finca número 1.222). Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 54 áreas 37 centiáreas.

Registro: Inscrita en el tomo 1.467, libro 47, folio 163, finca 4.373, inscripción 4.^a

Dicha finca responde de la cantidad de 4.812.500 pesetas a efectos de subasta.

6. Número 1.223 del plano general de la zona Canal de Villalazán, al sitio de Las Pesetas, que linda: Norte, María del Rosario Luelmo Alonso (finca 1.224); sur, con acequia contigua a carretera Zamora a Peleagonzalo; este, camino de servicio, y oeste, Emilio Chicote Navas. Tiene una extensión superficial de 87 áreas 50 centiáreas y es indivisible.

Registro: Inscrita en el tomo 1.467, libro 47, folio 162, finca 4.372, inscripción 3.^a

Dicha finca responde de la cantidad de 4.812.500 pesetas a efectos de subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de subasta en su momento.

Dado en Zamora a 5 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaria.—2.879-3.

★

Don Antonio Francisco Casado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Zamora,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1 bis/1991, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Caja España de Inversiones, contra «Industrias Lácteas Señor, Sociedad Limitada», y contra don Narciso Santos Ferrero y doña Josefa Pozo Ballesteros, todos ellos domiciliados en La Hiniesta, sobre reclamación de 45.895.063 pesetas de principal, comisiones e intereses vencidos; se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta en pública y judiciales subastas de los bienes embargados como de la propiedad de éstos que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación, tanto en la primera como en la segunda subasta; en la tercera deberán constituir el depósito del 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en la forma prevista en la regla 14.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Podrán hacerse el remate a terceros; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del

Juzgado; todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce horas de los siguientes días:

Primera subasta: El día 6 de septiembre de 1991; no se admitirán posturas inferiores al tipo de tasación indicada.

Segunda subasta: El día 2 de octubre de 1991; no se admitirán posturas inferiores al 75 por 100 del precio de tasación indicado.

Tercera subasta: El día 30 de octubre de 1991, ésta sin sujeción a tipo.

Los bienes que salen a subasta son:

1. Cortina en término y casco municipal de La Hiniesta (Zamora), calle de la Iglesia, sin número, de 4.615 metros cuadrados de extensión superficial. Linda: Frente, con calle de la Iglesia; derecha, entrando, con porción segregada, propiedad de don Narciso Santos Ferrero, que luego se describirá, y finca de Angel Coco, hijos de Florencio Calvo, César López, José Casas, Manuel Martín y Adolfo Martín; por la izquierda, con casa y bacillar de Fernando Mateos, y espalda, con Concepción Rodríguez, hoy Teodomiro Barrios. Sobre la finca descrita existe un edificio destinado a fábrica de quesos, que consta de una sola planta, distribuida así: Depósito de cántaras y recepción, laboratorio oficina, aseos, almacén, expedición, cámara de conservación, cámara de secado-maduración, saladeros, prensado, sala de elaboración de compresores y agua helada. Ocupa una extensión superficial de 600 metros cuadrados aproximadamente. Linda por todos sus aires con terreno de la finca sobre que se alza, excepto por la espalda, que lo hace con Teodomiro Barrios. En la parte izquierdadelantertera de dicho edificio existe otro pequeño, de unos 30 metros cuadrados, destinado para la caldera de vapor. Está dotado de diferentes instalaciones y servicios.

Dicha finca responde de la cantidad de 12.499.708 pesetas, a efectos de subasta.

2. Casa en La Hiniesta (Zamora), en la calle de la Iglesia, sin número, catastrada con el 30, hoy 28. Tiene una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Linda: Derecha, con finca de Angel Coco, hijos de Florencio Calvo, César López, José Casas, Manuel Martín y Adolfo Martín; por la izquierda y espalda, con resto de la finca de que se segregó, anteriormente descrita.

Dicha finca responde de la cantidad de 5.299.885 pesetas, a efectos de subasta.

3. Un corral, radicante en el casco urbano del pueblo de Villaralbo (Zamora) y en su calle de Zamora, en el que se encuentra construido un pequeño edificio destinado a pajar; mide lo edificado una superficie de 419 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con otra de Manuel Juan González; izquierda, de José Barajas, y espalda, herederos de Faustino Luengo García.

Dicha finca responde de la cantidad de 6.000.031 pesetas, a efectos de subasta.

4. Corral cubierto en la calle de Zamora, sin número, en el casco de Villaralbo (Zamora), que mide una superficie de 294 metros cuadrados; da su frente al norte o calle de Zamora, a la que tiene una longitud de fachada de 12 metros 25 centímetros, y linda: Por la derecha, entrando, con corral de Gregorio Alvarez Pérez; por el fondo, con finca de Lorenzo García y otra de herederos de Santiago Abad, y por la izquierda, con la de Ceferino Martín. Este corral se halla comunicado con la vivienda de la planta superior de la casa número 8 de la calle de Monforte, que se describirá a continuación por una escalera aérea que atraviesa por su lindero de fondo el corral con el que lindan ambos predios, propiedad de Gregorio Alvarez Pérez.

Dicha finca responde de la cantidad de 2.249.476 pesetas, a efectos de subasta.

5. Vivienda de la planta superior de la calle Monforte, 8, en Villalarbo, que tiene su acceso por la escalera que arranca del portal situado en la fachada contra el lindero de la izquierda; tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados y está compuesta de cuatro habitaciones, cocina y cuarto de aseo, teniendo además una escalera en su parte posterior derecha que la comunica con el trozo de corral que se describió anteriormente. Linda, tomando como frente su fachada a la calle de situación: Por la derecha, con finca de Lorenzo García; por el fondo, con vuelo del corral propiedad de Gregorio Alvarez Pérez, y por la izquierda, con finca de herederos de Santiago Abad.

Dicha finca responde de la cantidad de 2.500.370 pesetas, a efectos de subasta.

6. Rústica número 853 del plano general de concentración parcelaria de la zona canal de Villalazán (Zamora), terreno dedicado a regadío e indivisible al sitio del Alto de la Raposa, Ayuntamiento de Villalarbo, que linda: Norte, Eduardo Crespo García; sur, acequia contigua a camino de servicio; este, con otra acequia, y oeste, con camino de Morales. Tiene una cabida de 79 áreas 99 centiáreas.

Dicha finca responde de la cantidad de 19.700.530 pesetas a efectos de subasta.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores en caso de no ser hallados en las fincas objeto de subasta en su momento.

Dado en Zamora a 6 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez, Antonio Francisco Casado.—La Secretaría.—2.880-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.156/C de 1988, a instancia del actor «Construcciones Maquinaria Obras Públicas Lebrero, Sociedad Anónima» (COMPLESA), representado por el Procurador señor Peire, y siendo demandado Juan Cuevas Moreno, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta el 10 de septiembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, segunda subasta el 8 de octubre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 6 de noviembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Urbana. Piso planta baja en la casa número 13, antes número 4, de la calle Juan Antonio Girón, de Fuengirola («Los Boliches»). Finca registral número 8.903, tomo 1.266, folio 138 del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Valor: 4.830.000 pesetas.

2. Rodillo vibrante autopropulsado marca «Lebrero», modelo R-128-AS. Referencia: C-42, motor 4.441.

Valor: 1.200.000 pesetas.

Se advierte:

Primero.—Que se anuncia la subasta a instancia del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de propiedad.

Segundo.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a 6 de junio de 1991.—El Juez.—El Secretario.—2.918-3.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

CUENCA

Edicto

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario judicial del Juzgado de lo Social de Cuenca y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue proceso de ejecución, número 25/1990, acumulada con la 113/1990, a instancias de Perpetuo Fernández Rubio y otros y José Floreal Ramírez y otros, contra la Empresa «Maderas y Palet Algarra, Sociedad Anónima»; en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Colón, número 77, segunda, de esta ciudad, a la hora de las nueve treinta de su mañana, por primera vez, el día 10 de septiembre de 1991; en su caso, por segunda vez, el día 8 de octubre de 1991, y en su caso, por tercera vez, el día 5 de noviembre de 1991, los bienes embargados como propiedad de la apremiada que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para la primera subasta servirá de tipo el precio de avalúo y para la segunda el precio de avalúo, rebajado el 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que corresponda en cada subasta.

Segunda.—Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Tercera.—Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en la subasta, acreditar previamente haber depositado, al menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta en la primera y segunda, y del tipo de la segunda en la tercera; y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo del ingreso de dicha cantidad en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta por este Juzgado en el Banco de Bilbao Vizcaya, sucursal de Cuenca, sita en esta ciudad, avenida José Antonio, número 39, con la clave 161964.

Cuarta.—Que no es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la expresada consignación previa en la forma indicada. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser

procedente, y c) se acepta si su postura no fuere la mejor, el que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplese la obligación de pago del resto; pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que, en el plazo de tres días, acepte la adjudicación, bajo apercibimiento; en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Quinta.—Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

Sexta.—El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Séptima.—De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta en cada uno de los mismos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Bienes que se subastan

Lote número 1: Compuesto por repuesto de sierras: Sierras de cintas nuevas y usadas, sierras circulares nuevas y usadas. Tasación: 30.000 pesetas.

Lote número 2: Maquinaria: Dos máquinas desdobladoras modelo ADS (400.000 pesetas), dos transfer de canalización y conducción de hojas entre desdobladoras ADS (200.000 pesetas), un transfer recogida de hojas de aparatos de aserrar (200.000 pesetas), una tolva de salida de hoja (15.000 pesetas), una máquina para devolver los tacos (100.000 pesetas), una máquina para desdoblar hojas (250.000 pesetas).

Tasación: 1.165.000 pesetas.

Lote número 3: Cinta elevadora 5.500: 20.000 pesetas.

Transfer para las hojas de la balsa: 60.000 pesetas. Tasación: 80.000 pesetas.

Lote número 4: Sierras de cintas: Galera completa marca «Claramunt» (galerín Bou 100, Bou 120, partidador Houser, marca «Deta», cuyo valor se estima en 4.500.000 pesetas.

Lote número 5: Sierras de disco: Máquina completa «Bonani» (restauradora Vani, tres discos y dos discos, canteadora, desdobladora, resastadora, canteadora), cuyo valor de estima en 5.100.000 pesetas.

Lote número 6: Cuarto de afilar: Una tensadora, una chafadora, dos triscadoras, dos afiladoras de una piedra, dos afiladoras de dos piedras, soldadora pequeña, soldadora grande, afiladora de una piedra, cuyo valor se estima en 1.770.000 pesetas.

Lote número 7: Resto de maquinaria: Compresor, máquina de cuadrado de disco «Barga», cepilladora, atadora «Matfle», peladora, flejadora, cuatro moto sierras «Extib», modelo 064, y «Husquima 281 XP, conjunto hidráulico para baño de la madera «Bonani», cuyo valor se estima en 3.400.000 pesetas.

Lote número 8: Máquina «Volvo»: «Volvo BM», modelo 621, cuyo valor se estima en 1.575.000 pesetas.

Total tasación: 17.627.000 pesetas.

Los anteriores bienes se encuentran depositados a cargo de don José Floreal Ramírez, con domicilio en paseo de San Antonio, 20, y don Pedro González González, con domicilio en calle San Cosme, 4, en Cuenca, y se encuentran depositados en el domicilio de la Empresa «Hermanos Becerril», sin número, Cuenca.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Cuenca a 3 de junio de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—5.305-A.